

CRISTIANDAD

Año XXX - NUMERO 513

BARCELONA

NOVIEMBRE 1973

AL REINO DE CRISTO POR LOS CORAZONES DE JESUS Y MARIA



SUMARIO

ANTE LA FESTIVIDAD
DE CRISTO REY

J. M. P. S.

REY DE REYES Y SEÑOR
DE SEÑORES

EN LA SOLEMNIDAD DE
JESUCRISTO REY DEL UNIVERSO
UN GRAN EJEMPLO
DE PERFECTA OBEDIENCIA
A CRISTO REY

Roberto Cayuela, S. I.

CARTA DEL SANTO PADRE
AL GENERAL DE LA COMPAÑIA
DE JESUS

AÑO GUADALUPANO

LAS PROMESAS DEL ROSARIO

Lauro López

SOBRE LA AUTORIDAD DE LOS
ACUERDOS DE LA CONFERENCIA
EPISCOPAL

Mon. Guerra Campos

AL AÑO DE UNA MEMORABLE
ALOCUCION DE PAULO VI

Roberto Cayuela, S. I.

AL MEDIO SIGLO - 1917
EN LA TEOLOGIA DE LA HISTORIA
1919 - LA PAZ
DE VERSALLES - XLIII

Luis Creus Vidal

ADMINISTRACION: Lauria, 15, 3.º - (10)
Teléfono 221 27 75

Director: Fernando Serrano Misas

ANTE LA FESTIVIDAD DE CRISTO REY

Con la fiesta de Cristo Rey se clausura el actual ciclo litúrgico. La festividad que la Iglesia celebraba, antes de la reforma litúrgica, el último domingo de octubre, se sitúa ahora, merced a una significativa modificación, en la culminación de todo el año litúrgico, durante el que hemos contemplado los misterios de la vida de Jesucristo. Ya el Papa Pío XI, al instituir dicha fiesta en el año 1925, anunciaba este carácter de recopilación y coronamiento que a esta solemnidad debía corresponder. Escribía el Papa en su encíclica *Quas Primas* que aunque todas las fiestas de Nuestro Señor tienen por objeto a Cristo y en algunas de ellas hay alusiones a su realeza, conviene instituir una fiesta en la que formalmente se celebre el título de Rey que a Cristo le corresponde. Y para la celebración de esta fiesta, añadía el Pontífice, "pareció mucho más apto que los demás el último domingo de octubre, en que casi se cierra el anual ciclo litúrgico; pues, así, los misterios de la vida de Jesucristo, conmemorados antes durante el año, como que se acaban y coronan con las sagradas solemnidades de Cristo Rey". El verdadero progreso que fluye de la profundización litúrgica ha permitido centrar definitivamente esta solemnidad en el lugar que Pío XI mostraba como ideal. La expresa celebración de la realeza de Cristo es la síntesis de los misterios de fe que Cristo nos ha revelado, culminación de nuestra esperanza y anuncio de pronta y plena caridad.

La importancia pastoral que el Pontífice concedía a esta fiesta, que era nueva en su solemne celebración, mas tan antigua como la Iglesia en su conocimiento, le hacía insistir en la necesidad de que los fieles fuesen adocotrados en todas las implicaciones individuales y sociales que la celebración solemne encerraba. Por eso escribía en la mencionada encíclica: "Así, pues, Venerables Hermanos, sea éste vuestro deber, ésta vuestra misión, cuidar de que, en días determinados, precedan a la anual festividad sermones al pueblo de cada parroquia, con los que cuidadosamente advertido e instruido acerca de la naturaleza, significado e importancia del asunto, entable y ordene la vida de tal suerte que sea digna de los que se someten fiel y fervorosamente a la soberanía del Divino Rey". Bien sabía el Papa Pío XI los beneficios inmensos que debía obtener el pueblo cristiano con esta celebración, con tal de que tuviera pleno conocimiento del mensaje ciertamente extraordinario que la celebración de la fiesta de Cristo Rey envolvía y cuyo desarrollo él mismo en la encíclica *Ubi Arcano* había iniciado para completarla posteriormente con la *Miserentissimus Redemptor*.

A casi cincuenta años de la proclamación de la magna fiesta de Cristo Rey, debemos nosotros hacernos esta pregunta: ¿está hoy el pueblo cristiano cuidadosamente advertido e instruido acerca de la naturaleza, significado e importancia de la festividad de Cristo Rey? ¿No será que tal vez, se ha producido un desfase, un distanciamiento entre lo que la Iglesia siente acerca de la realeza de Cristo y lo que muchos responsables piensan acerca de ella? Pues, no sólo la inserción de la misma al fin del ciclo litúrgico anual sino también la reiterada invocación a la realeza de Cristo, introducida por la reforma litúrgica en el sacrificio eucarístico, resaltan el

lugar preferente que la Iglesia considera debe merecer en nuestra oración la idea viva, real, actual como nunca, de la soberanía de Cristo. ¿No será, pues, tarea importantísima de los predicadores el mostrar al pueblo fiel las gracias y el estímulo sobrenatural que podrían recibir de esta idea que nuestro P. Orlandis llamaba idea-fuerza?

No es preciso recordar aquí las razones de teología fundamental y positiva que fundamentan la indiscutible verdad que la Iglesia nos propone sino tan sólo hacer una llamada de atención sobre la oportunidad e incluso la urgencia de que dicha verdad sea hoy más que nunca conocida por los cristianos. Pues conociéndola, a ella se entregarían con ardor abandonando tantas esperanzas vanas fundadas en meras consideraciones sociológicas que la realidad diaria no hace sino desmentir. Ciertamente, en el orden cristiano no basta, como alguno cree de buena fe, con asentir al hecho obvio de que siendo Cristo el Hijo de Dios le corresponde por naturaleza toda potestad y reino. Pues, si se tratara solamente de esta consideración, el título de Rey se daría a Cristo en sentido meramente metafórico. Sería, en esta hipótesis, sólo un "nombre" dado a Cristo. Nombre adecuado, si se quiere, por la eminencia que encierra, pero no expresaría una realidad en sentido propio. Muchos son los nombres que Cristo recibe, fundados en una analogía propia o impropia, pero el de Cristo Rey no es de esta clase, pues, simplemente, Cristo es llamado Rey porque lo es, precisamente, en cuanto hombre. Así lo recordaba Pío XI: "Para entrar más de lleno en el asunto —leemos en la *Quas Primas*— todos ven que es menester que el nombre y poder de Rey, por cierto en sentido propio, sea reivindicado para Cristo hombre; pues no puede decirse que recibió del Padre *el poder, el honor y el reino* (*Dan.*, VII, 13-14) sino en cuanto hombre, ya que es imposible que el Verbo de Dios, que tiene con el Padre la misma sustancia, no tenga con el Padre las mismas cosas comunes y, por eso, la misma suprema y absoluta soberanía sobre toda la creación". Por tanto, como señala el Pontífice, si sólo a título de divinidad se le llama a Cristo Rey sería tanto como llamar al Padre Rey, lo cual, como quedó dicho, sólo de modo análogo, pero no específico, puede decirse de cualquiera de las Personas de la Santísima Trinidad. Y, sin embargo, la festividad que instituyó el Pontífice, y la Iglesia hoy con más esplendor quiere celebrar, es la conmemoración de la real, adecuada y propia realeza de Cristo sobre la humanidad entera, aunque sólo reconocida por la Iglesia. Ella sabe que el Padre ha conferido al Mesías el título de Rey de reyes y Señor de los que dominan. Como nuevo pueblo de Israel sabe que su Salvador no sólo es el Hijo de Dios sino también su Rey, según el anuncio de los Profetas.

Solamente si Cristo es verdadero y propio Rey, nosotros, la Iglesia, constituimos verdadera y propiamente un pueblo, el pueblo de Dios. De otro modo, sería solamente metafórico el calificarnos "pueblo de Dios", como comunidad histórica, como llama el Concilio Vaticano II a la Iglesia. Pues, que nuestro fin como redimidos por Cristo y llamados a su gloria, trascienda el plano de la actividad histórica humana en cuanto tal, no significa que esta actividad esté desvinculada de nuestra salvación. Todo lo contrario. Cristo no podría reinar plenamente en los hombres sin reinar en la sociedad humana, en la colectividad como pueblo, a menos de trastornar el orden natural, como decía el P. Ramière en su obra la *Soberanía social de Jesucristo*: "Si Cristo no fuera el Rey de las sociedades, imposible le sería cumplir de un modo completo su misión". Dicho con palabras de Pío XI, la fiesta de Cristo Rey es "el remedio principal contra el laicismo, peste que ha inficionado la sociedad". La fiesta de Cristo Rey sólo se comprende desde la perspectiva de *instaurar todas las cosas en Cristo* como fin de nuestro apostolado, cualquiera que sea su campo de acción. Pero, a su vez, la fiesta de Cristo Rey nos recuerda que por ser Cristo nuestro Rey, podemos esperar esta instauración como fruto de su promesa, como cumplimiento del expreso deseo del Padre. "Cuando instituímos la fiesta de Cristo Rey y su solemne celebración en el mundo cristiano —decía Pío XI en la *Miserentissimus*— no sólo declaramos el supremo imperio de Cristo sobre todas las cosas, sobre la sociedad civil y doméstica y sobre cada uno de los hombres, sino que también presentíamos el júbilo de aquel día felicísimo en que el mundo entero espontáneamente y de buen grado aceptará la dominación suavísima de Cristo Rey."

(sigue en la pág. 292)

Rey de Reyes Y SEÑOR DE SEÑORES

Apocalipsis 19, 16



Hay que recurrir, pues, al que es camino, verdad y vida. Nos hemos desviado: hay que volver al camino; se han oscurecido las inteligencias: hay que despertar su obscuridad con la luz de la verdad; se ha enseñoreado la muerte de nosotros: hay que apoderarse de la vida. Entonces finalmente se podrán sanar tantas heridas, entonces todo derecho esperará volver a recobrar la antigua autoridad, y brillará de nuevo el esplendor de la paz y caerán de las manos las espadas y las armas, cuando todos acepten gustosos el imperio de Cristo y le obedezcan y confiese toda lengua que el Señor Jesucristo está en la gloria de Dios Padre.

ANNUM SACRUM
LEON XIII

UN GRAN EJEMPLO de perfecta obediencia a Cristo Rey

Es el de San Ignacio de Loyola.

Desde su admirable conversión en su casa solariega de Loyola, mientras convalecía de su grave herida en la defensa del Castillo de Pamplona, fue Cristo el centro de toda su vida.

Aquella misma conversión fue ciertamente obra de la divina gracia; pero lo fue por medio de la providencial lectura de la Vida de Cristo; y de las Vidas de los Santos, perfectos seguidores de Cristo.

Desde entonces, la vida entera y la actividad fecunda de San Ignacio fue, como ahora se dice, "Cristo-céntrica". Pudo decir siempre, como San Ambrosio: "Iesus meus, et omnia": mi Jesús, y todas las cosas; todas son para mí, Jesús; en Jesús las tengo todas.

Fundó un Instituto Religioso, en forma de una Milicia espiritual; una Compañía de soldados; pero fue Compañía "de Jesús".

Empero no se le mostró Cristo Jesús a Ignacio, desde un principio, en todos sus aspectos. Se le mostró gradualmente; y en la forma admirable que nos describe la mano maestra el P. Pedro Leturia, al estudiar el origen y proceso del Libro de los Ejercicios Espirituales, en el que está viviente el espíritu de San Ignacio. Dice así el profundo conocedor del alma de San Ignacio y del alma del Libro de sus Ejercicios: "El Rey Eterno, Cristo, se le había mostrado ya en Loyola; pero tan sólo como un Modelo que imitar; y el ejemplo de su magnánima Pasión, lo mismo que para todos los Santos, a través de los siglos, como el motivo de compasión amorosa. Pero en Manresa se le mostró Cristo a Ignacio en lo que más había de ser para él: Cristo-Rey, a quien no tan sólo hay que imitar, sino a quien también hay que obedecer; el Rey viviente que hoy y siempre obra activamente; el que cumplió perfectamente, y con obediencia heroica, la misión que le fue encargada por el Padre Celestial; la de someter el mun-

do entero a la obediencia del Padre; y que por eso, hoy y siempre, busca combatientes y amigos generosos y magnánimos, que Él desea para esa misma lucha".

Este hermoso y profundo testimonio nos lleva a penetrar más a fondo el Libro de los Ejercicios y toda la vida ulterior de San Ignacio; y así podemos señalar y precisar exactamente cuál fue en verdad el espíritu del Santo de Loyola.

1.º El espíritu de San Ignacio

Lo podemos decir con toda seguridad.

El espíritu de San Ignacio fue una entrega a Jesucristo;

— entrega a Jesucristo, Rey;

— entrega a su solo servicio, en perfecta obediencia;

— entrega sincera, entera, total;

— y como entrega de obediencia, una entrega que necesitaba una luz que la iluminase plenamente; una fuerza que la moviese y sostuviese eficazmente; y un camino por donde se realizase seguramente; y vio San Ignacio que esa luz no podía ser otra que la del conocimiento interno de Cristo, y de su regia voluntad para obedecerle en todo; que esa fuerza había de ser la del amor entrañable a Cristo; y que ese camino era el del perfecto seguimiento de Cristo;

— entrega, pues, no de emoción sentimental, sino de convicción de fe; y por lo mismo, entrega solidísimamente fundamentada e indestructiblemente cimentada, como la casa de la parábola evangélica, al final del Sermón de la Montaña;

— entrega, tanto más perfectamente hecha, cuanto mejor preparada; y en verdad, la divina gracia le inspiró a San Ignacio la más apropiada y eficaz pre-

paración para hacer con toda perfección su entrega de obediencia a Cristo-Rey; preparación que se puede formular así: el más completo vencimiento de sí mismo, para el más perfecto dominio propio; pues así, al vencerse Ignacio a sí mismo, “sin determinarse por afección alguna que desordenada fuese”, llegó al más absoluto dominio de sí mismo; llegó a poseerse con plena y pacífica posesión; y de este modo, pudo entregar a Cristo-Rey lo que ya era suyo, lo que poseía con pleno dominio;

— y entrega, finalmente, con las más firmes garantías de constante perseverancia en ella; al ser entrega asegurada de la manera más eficaz; pues efectivamente aseguró San Ignacio su entrega a Cristo-Rey, dando a esa su entrega la consistencia de la más firme constancia, de este modo: primeramente, con su Meditación de “Dos Banderas”, en la que se llenó de aquella doble gracia que tan sincera y ardentemente pedía: “conocimiento de los engaños del mal caudillo, y ayuda para de ellos me guardar; y conocimiento de la vida verdadera que muestra el sumo y verdadero Capitán, y gracia para le imitar”; y entendió claramente que así como todo el intento de Lucifer consiste en llevar a los hombres a la soberbia, de donde procede la desobediencia; así el intento de Cristo-Rey es llevar a los hombres a la verdadera humildad, que se muestra en la obediencia. En seguida de esto, dio San Ignacio la más firme consistencia a su entrega, al abrazarse, en su meditación “De tres binarios de hombres”, con lo que vio que era mejor; y eso mejor es lo que consignó en lo que él llama la tercera y perfectísima manera de humildad; la de Cristo obedientísimo. Y aun otras cosas, que en los Ejercicios parece a primera vista tener sentido negativo, como “quitar todas las afecciones desordenadas”, “salir del propio amor, querer e interés”, y otras semejantes, no tenían en la mente

de San Ignacio sino un sentido muy positivo; pues todas esas cosas eran para quitar totalmente los obstáculos o impedimentos de su entrega a Cristo Rey en perfecta obediencia. ¿Qué mayores garantías se pueden dar para asegurar la constancia en esa entrega?

Así, pues, bien podemos aseverar que en dicha entrega a Cristo-Rey, con sus características indicadas, se cifra y consiste el espíritu de San Ignacio; lo que ahora llaman “el Carisma Ignaciano”.

Más aún: la vida mística de San Ignacio, en la que fue tan maravillosamente eximio, como se ve en su incomparable “Diario espiritual”, fue una mística de servicio amoroso a Cristo, para mayor servicio, agrado y gloria de la Augustísima Trinidad. Así lo expresa el P. de Guibert, el que mejor ha penetrado los secretos de la mística de San Ignacio, en su obra “Mystique ignatienne”; y también en su tratado “La spiritualité de la Compagnie”. En la página 33 de esta segunda obra dice así: “La mística de San Ignacio fue una mística de servicio por amor, más que de unión amorosa cuanto a su orientación general; resultante de una acción divina sobre la humana, total, intelectual y sensible, más bien que una mística de introversión. Lo que domina en sus relaciones con las Divinas Personas y con Jesucristo, es la actitud humilde y amante del siervo; el afán de discernir en sus menores señales el servicio deseado; la generosidad para cumplirlo perfectamente, por costoso que sea, en un vuelo gozoso de amor; pero, a la vez, con un sentido profundo de la majestad infinita de Dios y de su trascendente santidad... Hacia este servicio amante, magnánimo, humilde, convergen y están polarizados todos los magníficos dones infusos de que Dios llenó a San Ignacio”. El que fue “contemplativo en la acción”, lo fue de continuo en la acción de su perfecta entrega de obediencia a Cristo-Rey.

Debemos siempre tener para en todo acertar, que lo blanco que yo veo, creer que es negro, si la Iglesia hierárquica así lo determina, creyendo que entre Christo nuestro Señor, esposo, y la Iglesia su esposa, es el mismo espíritu que nos gobierna y rige para la salud de nuestras ánimas, porque por el mismo Espíritu y Señor nuestro, que dió los diez Mandamientos, es regida y gobernada nuestra sancta madre Iglesia.

San Ignacio: Reglas para sentir con la Iglesia.

Pues el Padre constituyó a Cristo heredero universal (Hebr., I, 1); y es menester que Él reine, hasta que, al fin del mundo, ponga todos sus enemigos bajo los pies de Dios y del Padre (I Cor., XV, 25).

Quas Primas, Pío XI

2.º Para obedecer a Cristo-Rey, obediencia al Papa, su Lugarteniente

Fue del todo perfecta la obediencia de San Ignacio a Cristo-Rey, porque no solamente le obedeció a Él en persona; es decir, no tan sólo a la persona de Él; sino que, por lo mismo, y para obedecerle más entera, segura y completamente, obedeció a Cristo-Rey en la persona de su Representante, su Lugarteniente, el Papa; y obedeció al Papa, porque vio siempre a Cristo representado y como encarnado en el Papa. Así, para obedecer mejor al Cristo físico, obedeció al Cristo Místico, la Iglesia, cuya Cabeza es única: invisible en Cristo; visible en el Papa.

Quiso siempre vivir, y en realidad vivió a las órdenes de aquel Rey Eterno y Señor universal, que se le presentaba llamándole y diciéndole: "Mi voluntad es de conquistar todo el mundo y todos los enemigos; y así entrar en la gloria de mi Padre" (Ej. Esp., n. 95). Y al ofrecerse con oblación generosa para vivir y trabajar siempre a sus órdenes, en su misma empresa de conquista de las almas para el reino de la Gracia, y así para el Reino de la Gloria, vio con luz celestial que su obediencia al Divino Rey, por más decidida y espontánea que fuese, no podía ser perfecta si el vivir a las órdenes de Cristo era de un modo autónomo, e interpretando y siguiendo la voluntad del Rey Divino según sus propios y subjetivos pareceres; no, de ninguna manera.

El santo de Loyola vivió en sí mismo, y tradujo después en las ascética del Libro de los Ejercicios, la norma segura y la regla suprema para no desviarse en el camino de una obediencia perfecta al Rey eterno, en su empresa conquistadora del mundo. Después de la Meditación "De dos Banderas", verdadera ilustración del entendimiento y verdadera luz para la elección; y tras la Meditación "de tres binarios de hombres para abrazar el mejor", necesario complemento de la anterior, para que la voluntad se decida a lo que es mejor y más perfecto en el seguimiento obediente de Cristo; estampó en su Libro las notas prácticas "para tener noticia de qué cosas se debe hacer elección" (n. 170); y es en este momento culminante de los Ejercicios, el momento clave de la auténtica conversión, cuando escribe el Santo: "Es ne-

cesario que todas las cosas, de las cuales queremos hacer elección, sean indiferentes o buenas en sí; y que militen dentro de la Santa Madre Iglesia Jerárquica; y no malas ni repugnantes a Ella" (n. 170).

Pero hay todavía más. Al final de su admirable Libro, creyó San Ignacio que era de todo punto imprescindible poner unas Notas "Para el sentido verdadero que en la Iglesia militante debemos tener" (n. 352); y la primera de estas notas dice así: "Depuesto todo juicio, debemos tener ánimo aparejado y pronto para obedecer en todo a la vera Esposa de Cristo Nuestro Señor, que es la nuestra santa Madre Iglesia Jerárquica" (n. 353). Y añade aún, en la Regla décima tercera: "Debemos siempre tener, para en todo acertar, que lo blanco que yo veo, creer que es negro, si la Iglesia Jerárquica así lo determina; creyendo que entre Cristo Nuestro Señor, Esposo, y la Iglesia, su Esposa, es el mismo espíritu que nos gobierna y rige para la salud de nuestras ánimas; porque por el mismo Espíritu y Señor nuestro, que dio los diez mandamientos, es regida y gobernada nuestra Santa Madre Iglesia" (n. 365).

Estos son los principios fundamentales, la verdadera base sobre la cual tienen sólida consistencia y apoyo las demás Reglas de San Ignacio, para que el ejercitante no se equivoque en el camino del verdadero seguimiento de Cristo, sirviéndole en perfecta obediencia. El Santo Autor, que había puesto ante los ojos claros y generosos del ejercitante, aquel "magis"; "los que más se querrán afectar y señalar en todo servicio de su Rey Eterno y Señor universal" (n. 97), debía asentar en una época de profunda crisis del principio de autoridad, las bases más seguras para una vida en verdad cristiana y católica; y los principios fueron la determinación de unos criterios que señalaban "el oppositum per diametrum", en relación con las corrientes de humanismo naturalista, y las protestantes, que habían invadido la Europa del siglo XVI.

Para mejor vivir su entrega de humildad y obediencia a Cristo-Rey, se entregó San Ignacio, con sus primeros compañeros, a una adhesión firme e inquebrantable de obediencia al Pontífice Romano. Frente a la rebelión protestante a toda autoridad religiosa legítima, vivió San Ignacio en una total su-

misión a la autoridad de la Iglesia; en una oblación generosa de obediencia, hecha a la persona del Vicario de Cristo; con el único deseo y con el único afán de trabajar incansablemente por la gloria de Dios y el bien de las almas.

Y esto, con voto particular, cuyo alcance explicó el mismo San Ignacio, en la Fórmula del Instituto de la Compañía de Jesús, que preparó para la Bula de Julio III, "Exposcit debitum", de 21 de junio de 1550, y que fue insertada en la misma Bula. Dice así: "Por nuestra mayor devoción a la Sede Apostólica; para mayor abnegación de nuestras voluntades; y para ser más seguramente encaminados del Espíritu Santo; hemos juzgado que en gran manera aprovecharía que cualquiera de nosotros, y los que de hoy en adelante hicieren la misma profesión, además de los tres votos comunes (de pobreza, castidad y obediencia), nos obliguemos con este voto particular: que obedecéremos a todo lo que nuestro Santo Padre que hoy es, y los que por tiempo fueron Pontífices Romanos, nos mandaren para el provecho de las almas y acrecentamiento de la fe; e iremos sin tardanza (cuanto será de nuestra parte) a cualquiera Provincia donde nos enviaren, sin repugnancia ni excusarnos; ahora nos envíen a los Turcos, ahora a cualesquiera otros infieles, aunque sea en las partes que llaman Indias, ahora a los herejes y cismáticos, o a cualesquiera católicos cristianos". En resumen: una Familia Religiosa. Un Instituto de perfección evangélica, dedicado todo él al servicio y obediencia de la Sede Apostólica; como el mismo San Ignacio definía a la Compañía que él fundó. Y todo, porque el Pontífice Romano es el Vicario de Cristo en la tierra; y entregándose en obediencia perfecta al Papa, vivía mejor y más plena y seguramente su entrega de obediencia a Cristo-Rey.

Este sentido de total adhesión al Romano Pontífice, que tan rotundamente habían negado los protestantes, lo mantuvo siempre San Ignacio; y así fue que igualmente obedeció a Paulo III, a Julio III y a Marcelo II, que le eran tan afectos, que a Paulo IV,



aquella Regla, que él mismo nos dejó en la 18.ª sobre el verdadero sentir con la Iglesia: "Sobre todo, se ha de estimar el mucho servir a Dios Nuestro Señor, por puro amor". Y es cosa clara que este servicio divino, que se concreta en la obediencia a Cristo-Rey, servicio por puro amor, no puede en manera alguna confundirse con pareceres y opiniones subjetivas, ni con arbitrariedades del propio juicio, ni con veleidades de sentimiento o del propio amor desordenado; sino que encierra, como premisa indeclinable, el servir a la Iglesia y el obedecer al Sumo Pontífice.

Y lo que él fue, quiso que fuesen sus hijos: "El que entra en esta Compañía, pretende asentarse deha-

Ya San Ignacio de Antioquía, insigne entre los Padres Apostólicos, enseñó en sus admirables Cartas que el verdadero espíritu impulsa a la obediencia para con la Iglesia humanamente visible. Más tarde, San Basilio el Magno, en Oriente, ante el peligro de un monaquismo arbitrario y autónomo, se esforzó por llevarlo a la obediencia de la Iglesia visible, o sea de su Autoridad Jerárquica. Lo mismo San Benito de Nursia, el Patriarca de los Monjes de Occidente, estableció el gran principio de que tan sólo el sacrificio de la obediencia a la Iglesia podía llevar a feliz término la formación “de los guerreros para el servicio del Divino Rey”.

Ya antes, San Agustín había descrito la unión compacta que por la obediencia a la autoridad de la Iglesia tienen los que forman “la Ciudad de Dios”, frente a los que por la rebeldía de la desobediencia constituyen “el Reino de Babilonia, la Ciudad del mundo”. Y cuando en los siglos XII y XIII surgió la reforma de la vida monástica y la fundación de las nuevas Órdenes Religiosas, sus grandes autores, San Bernardo, San Francisco de Asís y Santo Domingo de Guzmán, pusieron en el centro mismo de sus admirables obras y actividades, la fidelidad de la obediencia a la Iglesia y al Papa. Y por fin, Santa Catalina de Siena, la gran mujer de la triste época del Cisma de Occidente, pregonó la gran verdad de que los espíritus se conocen y se distinguen por el amor obediente al Pontificado Romano; en concreto, al “Dulce Cristo en la Tierra”, como ella llamaba al Papa.

Vemos, pues, que el espíritu de San Ignacio es el mismo que el de toda la venerable antigua Tradición cristiana. (Cfr. en “Sacerdos”, Boletín de la Hermandad Sacerdotal de San Antonio M.^a Claret, n. 60, la Conferencia del hoy Cardenal Jubany, el 26 de mayo de 1956, en el Palacio de la Música de Barcelona).

3.º Un sacrificio, como el de Cristo

Acabamos de escuchar la voz autorizada de San Benito, al decirnos que la obediencia es un sacrificio. Así es en realidad; es el sacrificio cotidiano de la vida cristiana; es el gran sacrificio, el sacrificio perfecto de la vida religiosa; gran verdad, cuya exposición fue llevada a la más alta cima de perfección por San Ignacio.

Lo hizo principalmente en su áurea Carta sobre la obediencia, “a los Padres y Hermanos de Portugal”, de 26 de marzo de 1553 (Obras completas de San Ignacio de Loyola, núm. 86 de la BAC, páginas 806-816).

Comienza por consignar el sólido y luminoso principio de que la obediencia religiosa, como toda obediencia cristiana, ha de ser obediencia de fe, “nunca mirando la persona a quien se obedece, sino en ella a Cristo nuestro Señor, por quien se obedece”. Y poco más adelante: “Así que todos querría os ejercitáseis en reconocer en cualquiera Superior, a Cristo nuestro Señor; y reverenciar y obedecer a su Divina Majestad, en él, con toda devoción”. Y casi en seguida: “De aquí podéis inferir, cuando un religioso toma a uno, no solamente por Superior, más expresamente en lugar de Cristo nuestro Señor, para que le enderece y gobierne en su divino servicio, en qué grado le deba tener en su ánima; y si debe mirarle como a hombre, o no, sino como a vicario de Cristo nuestro Señor”.

Asentado este gran principio de que la obediencia ha de ser de fe, pues la fe es la que da a la obediencia su grandeza de virtud cristiana, virtud sobrenatural, que nos une a Cristo por la fe en que se funda; expone San Ignacio cómo la obediencia ha de ser de ejecución pronta y entera; de voluntad sincera; y aun de entendimiento, “no solamente teniendo un querer, pero teniendo un sentir mismo con su Superior”; que son los tres grados de la verdadera y perfecta obediencia; y por los que, según el Santo, se llega a lo que propiamente es la obediencia: un sacrificio. En esto se detiene San Ignacio; y esto es lo que expone con soberana doctrina, auténticamente de la Iglesia.

Ya la obediencia que con toda propiedad llama San Ignacio “obediencia de voluntad”, es un verdadero sacrificio. Lo afirma, tomando la palabra a San Gregorio Magno: “Por otros sacrificios mátase carne ajena; mas por la obediencia sacrificase la voluntad propia” (Mor., I, 35, c. 14, n. 28). A lo cual añade San Ignacio: “Y como esta voluntad es en el hombre de tanto valor, así lo es mucho el de la oblación, en que ella se ofrece por la obediencia a su Criador y Señor”. Y algo más adelante: “Así que, Hermanos carísimos, procurad de hacer entera la resignación (o sacrificio) de vuestra voluntad; ofreced liberalmente la libertad, que Él os dio, a vuestro Criador y Señor en sus ministros. Y no os parezca ser poco fruto de vuestro libre albedrío, que le podáis enteramente restituir en la obediencia al que os le dio; en lo cual no le perdéis, antes le perfeccionáis, conformando del todo vuestras voluntades con la regla certísima de toda rectitud, que es la divina voluntad, cuyo intérprete os es el Superior, que en su lugar os gobierna”.

Pero el sacrificio es ya perfecto cuando la obe-

diencia llega a ser también de entendimiento. Lo dice el Santo: "Pero quien pretende hacer entera y perfecta oblación de sí mismo, ultra de la voluntad, es menester que ofrezca el entendimiento, que es otro grado y supremo de obediencia".

Y ahora, al llegar al punto culminante de su admirable exposición, dice con palabras unguadas de espíritu sobrenatural: "Y es cierto, pues la obediencia es un holocausto, en el cual el hombre todo entero, sin dividir nada de sí, se ofrece en el fuego de caridad a su Criador y Señor, por mano de sus ministros. Y pues es una resignación entera de sí mismo, por la cual se desposee de sí todo, por ser poseído y gobernado de la Divina Providencia por medio del Superior, no se puede decir que la obediencia comprende solamente la ejecución para efectuar, y la voluntad para contentarse, pero aun el juicio para sentir lo que el Superior ordena, en cuanto (como es dicho), por vigor de la voluntad puede inclinarse".

¿Qué significa todo esto? Sabido es que de entre los sacrificios de la Antigua Alianza, había algunos en que del animal ofrecido para ser sacrificado, no se quemaba nada; sino que, una vez inmolado como víctima por el Sacerdote, se entregaba a los oferentes, para que con sus carnes inmoladas celebrasen la comida o convite sacrificial; en otros sacrificios, se quemaba tan sólo una parte de la res, y lo restante se entregaba a los oferentes para lo mismo; pero había una clase de sacrificio en, el que el animal ofrecido era quemado del todo, como lo expresa la palabra griega con que se designaba: "holocausto"; todoquemado; era, pues, una oblación total, en la que el oferente no se reservaba nada para sí mismo, sino que todo lo ofrecía y lo inmolaba en honor de Dios, para su culto y servicio.

Pues bien; nos enseña San Ignacio, de acuerdo con la doctrina de la Iglesia, que la perfecta obediencia es un sacrificio tan completo, que es un verdadero holocausto. ¿Cuál es la víctima? El obediente perfecto, que se desposee de sí mismo, sin reservarse nada para sí; y se ofrece e inmola con todo cuanto es, para ser poseído y gobernado totalmente del Señor. ¿Cuál es el fuego del holocausto? El fuego del amor de caridad; un amor tan grande a Cristo, que por la fuerza de ese amor, hace el obediente lo que es propio del amor verdadero: una entrega total de sí mismo al Divino Rey.

Así sentía de la obediencia San Ignacio. Mas quien todo esto decía respecto de la obediencia a todo vicario (con minúscula) de Cristo, ¡cuánto más, cuantísimo más lo sentía y decía respecto de la obediencia al Supremo Vicario de Cristo, el Papa!

Pero hay algo más, algo soberanamente grande en esta doctrina ignaciana de la obediencia; doctrina expresión viva de lo que era su vida.

Según San Ignacio, la obediencia perfecta era un sacrificio como el de Cristo; y era un sacrificio en unión del de Cristo; con lo cual el obediente se asemejaba lo más posible al que, como dice San Ignacio casi al principio de su admirable Carta, "redimió por obediencia el mundo, perdido por falta de ella; hecho obediente hasta la muerte, y muerte de Cruz" (Phil., 2, 8). En efecto, Cristo realizó su obra de nuestra Redención, como Sumo y Eterno Sacerdote, cuyo sacrificio no fue otro que de Sí mismo; sacrificio hecho por la inmolación de amor y obediencia de su Corazón. Fue un verdadero holocausto, pues en el gran fuego de amor de su Corazón se abrasó totalmente en obediencia de amor; nada se reservó; todo nos lo dio, al darse del todo al Padre en sacrificio de amorosa y heroica obediencia.

¿No es, pues, el sacrificio y aun holocausto de nuestra obediencia, según San Ignacio, como el de Cristo? Ciertamente sí. De este modo quedamos configurados con Cristo; nos asemejamos del todo a Él.

Y aún queda otra maravilla en la doctrina y en la práctica de la obediencia de San Ignacio.

Sabía muy bien que el Santo Sacrificio de la Misa, el Sacrificio Eucarístico, es verdadera y viva renovación del Sacrificio de la Cruz; y con fe iluminada entendió que lo que principalmente renueva Cristo en el Santo Altar es su inmolación de amor y obediencia de la Cruz. Por eso, su ferviente y asidua participación en la Santa Misa, antes de ser Sacerdote; y su devotísima celebración de ella, desde que fue partícipe del Sacerdocio de Cristo, fue siempre, y cada vez más, una verdadera e íntima participación del sacrificio de amorosa obediencia de Cristo. Con Él se ofrecía en la Misa, para vivir todo el día en el sacrificio mismo de Cristo, en el de obediencia por amor a Cristo-Rey, y para ello, a su Vicario el Papa.

La santidad de San Ignacio fue eminentemente eucarística y litúrgica, centrada en el Sacrificio de obediencia y de amor de Cristo, en el Santo Altar. Su Misa de cada día era juntamente el centro de todas las gracias con que le favorecía el Señor, y el centro de toda su vida de sacrificio de obediencia amorosa, como la de Cristo.

No podemos celebrar mejor la Fiesta de Cristo-Rey, que reafirmando nuestra deliberada determinación, a ejemplo de San Ignacio, de obedecer en todo al Vicario de Cristo, para así obedecer mejor a Cristo-Rey.

ROBERTO CAYUELA, S. J.

AÑO GUADALUPANO DEL ROSARIO

— EL MOTIVO

Hemos lanzado al mundo la iniciativa de que se celebre el AÑO GUADALUPANO DEL ROSARIO del 1.º de abril de 1973 al 1.º de abril de 1974, con extensión de actividades hasta el 4 de octubre; como iniciación de una CRUZADA MUNDIAL GUADALUPANA DEL ROSARIO de carácter permanente.

Y hemos tenido eco nacional e internacionalmente.

Nos han llegado aprobaciones y adhesiones valiosísimas de arzobispos, obispos, y párrocos mexicanos a los que con anticipación hicimos llegar información amplia y documentada. No nos han faltado alentadoras comunicaciones de religiosos nacionales de ambos sexos. Aunque a decir verdad, debieron haberse producido en mucha mayor cantidad.

Dignísimos Prelados del extranjero también han querido bendecir y aprobar la idea, estando de acuerdo en llevarla a la práctica. Y hemos recibido eficaz apoyo de escritores y editores católicos de varios países de América y Europa.

Expondremos aquí la idea y sus fundamentos para que los que ya la han aceptado se fortalezcan en su convicción y fervor, y los demás se sumen también, y entre todos logremos una celebración digna de la grandiosidad de los hechos que conmemoramos.

— HECHOS Y FECHAS IMPORTANTES

AÑO DEL ROSARIO

Se celebra el IV CENTENARIO de la BULA "MONET APOSTOLUS" del 1.º de abril de 1573, dada por S. S. Gregorio XIII para establecer la Solemnidad litúrgica, fiesta de Nuestra Señora del Rosario.

AÑO GUADALUPANO

Es Guadalupano, porque tanto la festividad de Nuestra Señora del Rosario, como la de Nuestra Señora de la Victoria, a la que vino a sustituir; tienen por objeto conmemorar el triunfo Católico de Lepanto sobre los turcos, que amenazaban gravísimamente a la Cristiandad entera en el siglo XVI y ponían inminentemente en verdadero peligro de muerte a la Santa Iglesia, al Mundo Católico y a toda Europa. En aquellos días nadie dudaba de que la victoria había



sido un favor de la Santísima Virgen, obtenido mediante el rezo generalizado del Santo Rosario.

Entonces, la Armada Española, la más importante de las tres que formaban la vencedora Liga Santa, llevaba UNA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE MÉXICO en la Capilla de la Nave Capitana de Juan Andrés Doria; sólo en esa advocación le pidió él derrotar al enemigo, y al día siguiente todos la saludaban como el lábaro de la victoria.

ANTECEDENTES

Los turcos, después de muchos siglos de avanzar a partir de Mahoma (año 629), llegaron en su "guerra santa" a dominar gran parte de África y de Asia, y controlaron Asia Menor, amenazando a Europa por el oriente.

En 1571 intentaban adueñarse totalmente del Mediterráneo y se preparaban a avanzar más para atacar luego a Italia, con el propósito de apoderarse de Roma, capital del Cristianismo.

Sus métodos de conquista eran muy crueles y esta situación ponía en grandes y mortal peligro al mundo occidental y especialmente a la Cristiandad, como ahora el comunismo.

El Papa San Pío V organizó una Cruzada Mundial del Rosario, y logró formar la Liga Santa, únicamente con los Estados Pontificios, España y Venecia; porque el protestantismo había destruido la unidad y debilitado a la Iglesia y a los países católicos.

2. FECHAS Y HECHOS

El 7 de octubre de 1571. — Se dio la batalla de Lepanto, que a pesar de condiciones desfavorables y grande y sangrienta lucha, ganó la Liga Santa. Esto acabó con la amenaza turca como peligro grave e inminente y fue el principio del fin del poder musulmán anticristiano.

a) Fue sentir común de todos que el triunfo se había alcanzado por la intercesión de la Santísima Virgen, invocada mediante el Santo Rosario. Por eso San Pío V estableció la fiesta de Nuestra Señora de la Victoria y añadió a la letanía la invocación de "Auxilium Christianorum".

b) Juan Andrés Doria, genovés, comandaba el ala derecha de la flota de la Liga Santa y formaba parte de la Armada Española, la mayor de las tres que constituían la Liga (170 de 300 embarcaciones) y llevaba en la Capilla de su Nave Capitana una IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE MÉXICO, tocada al original, que le regaló Felipe II, de España, para ese objeto. Sólo en esa advocación se encomendó a Ella y al día siguiente de la batalla, la Imagen era saludada como el lábaro de la victoria.

Lo relativo a la presencia de la Imagen Guadalupana en la capitana de Doria puede verse por lo menos en diez publicaciones de diversas fechas, incluyendo libros italianos, canadienses y mexicanos y periódicos y revistas entre los que figura L'Osservatore Romano.

c) Puede pues, decirse con justicia, que NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE es NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA y el origen del título de AUXILIO DE LOS CRISTIANOS directamente. Después en forma indirecta, originó la solemnidad del Santo Rosario o de NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

d) Esa Imagen Guadalupana que estuvo en Lepanto, fue posteriormente donada por el Cardenal José Doria, Secretario de Estado de S. S. Pío VI, a la población de S. Stephano (Esteban) d'Aveto, en Liguria, Italia, donde se conserva todavía, y es venerada con gran esplendor.

El 1.º de mayo de 1572. — Murió S. Pío V, sucediéndole S. S. Gregorio XIII.

El 7 de octubre de 1572. — Se celebró por primera vez la fiesta de Nuestra Señora de la Victoria, precursora de la de Nuestra Señora del Rosario.

El 1.º de abril de 1573. — Gregorio XIII publicó su Bula "Monet Apostolus" en que cambia la fiesta de Nuestra Señora de la Victoria, por la solemnidad del Rosario; para agradecer la intercesión de la Santísima Virgen que salvó a la Cristianidad con la victoria de Lepanto, alcanzada mediante el rezo del Santo Rosario, y para perpetua memoria del beneficio.

El 7 de octubre de 1573. — Segundo aniversario de la Batalla de Lepanto, que se conmemoró por primera vez con la festividad de Nuestra Señora del Rosario, bajo ese título precisamente, el primer domingo de octubre de acuerdo con lo dispuesto por la bula. Además, de hecho ya se había celebrado el 7 de octubre de 1572, pero bajo el título de Nuestra Señora de la Victoria.

— OBJETIVO

Iniciar con el AÑO GUADALUPANO DEL ROSARIO una CRUZADA MUNDIAL GUADALUPANA DEL ROSARIO de carácter permanente, para pedir a la Santísima Virgen:

1. LA DESTRUCCIÓN DEL COMUNISMO

a) Fundados en que Ella indicó en Fátima que el Rosario es el único medio definitivamente eficaz para este objeto.

b) Teniendo en cuenta que Ella salvó al mundo y a la Cristiandad de la mortal amenaza turca en Lepanto, bajo la advocación de GUADALUPE, y que la situación actual respecto al comunismo es completamente equivalente a aquella.

2. EL FIN DE LA HEREJÍA PROGRESISTA

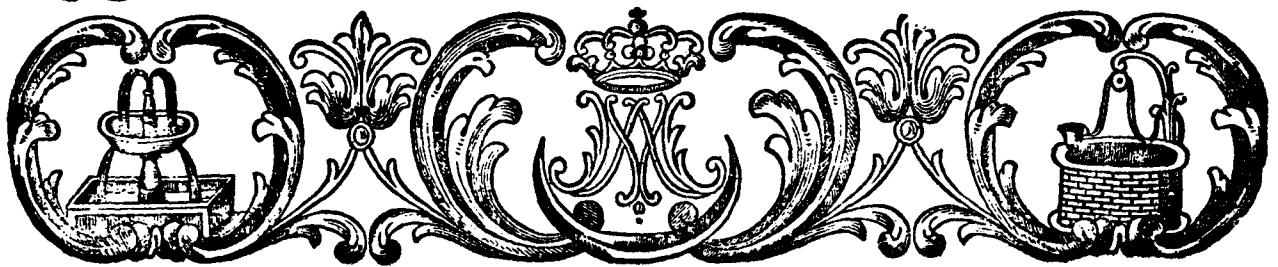
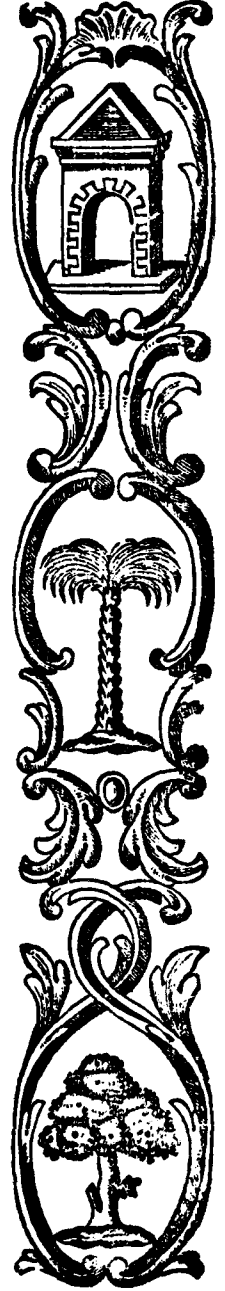
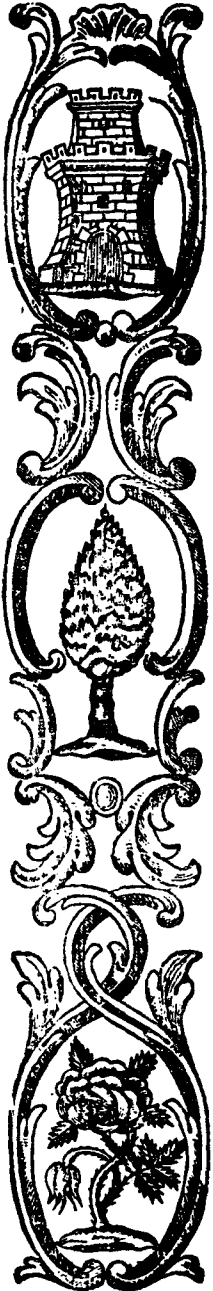
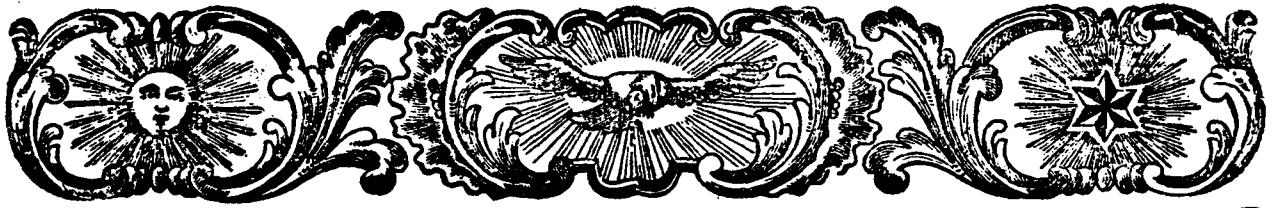
a) Porque la Santísima Virgen dio el Rosario a Santo Domingo de Guzmán en Prouille a principios del siglo XIII, precisamente para que con él luchara contra la herejía, que entonces era la albigense.

b) Porque la herejía albigense tiene mucha similitud con la actual herejía progresista, que no tiene nada que ver con el auténtico espíritu de progreso que desde siempre ha animado a la Iglesia.

3. EL TRIUNFO DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA

a) Porque Ella así lo pidió y profetizó en Fátima.

b) Porque Nuestra Señora de Guadalupe representa precisamente a la Inmaculada Concepción.



Las promesas del Rosario

El Beato Alano de Rupe, de la Orden de Predicadores, tuvo varias revelaciones y una de ellas es la del origen del Santo Rosario. Lo hace remontar a siglos muy lejanos y nos da después como restaurada su devoción por Santo Domingo de Guzmán. Nació en la Bretaña, antigua Provincia de Francia, en 1428; y murió en Zwolle, ciudad de Holanda, en 1475. Fue Doctor en Teología y contribuyó mucho a la fundación de la *Cofradía del Salterio*, llamada posteriormente *del Rosario*. Fue un varón profundamente piadoso y gran devoto de Nuestra Señora. En sus obras siempre propagó las devociones marianas, acompañadas de meditaciones y alabanzas dedicadas a la Virgen María, quien le reveló las siguientes promesas en favor de sus devotos:

por LAURO LÓPEZ BELTRÁN, Pbro.

- 1.— Quien me sirviere, rezando constantemente mi Rosario, recibirá cualquier gracia que me pida.
- 2.— Prometo mi especialísima protección y grandes beneficios a los que devotamente rezaren mi Rosario.
- 3.— El Rosario será un escudo fortísimo contra el infierno, destruirá los vicios, librárá de pecados y abatirá la herejía.
- 4.— El Rosario hará germinar las virtudes y que las almas consigan copiosamente la misericordia divina, sustituirá en el corazón de los hombres el amor de Dios al del mundo y los elevará a desear las cosas celestiales y eternas. ¡Cuántas almas por este medio se santificaron!
- 5.— El alma que se me encomiende por el Rosario, no perecerá.
- 6.— El que con devoción rezare mi Rosario, considerando sus sagrados misterios, no se verá oprimido por la desgracia, ni morirá de muerte desgraciada; se convertirá, si es pecador; perseverará en la gracia si es justo; y en todo caso, será admitido en la vida eterna.
- 7.— Los verdaderos devotos de mi Rosario no morirán sin los auxilios de la Iglesia.
- 8.— Quiero que todos los que rezan mi Rosario tengan en vida y en muerte la luz y plenitud de la gracia y sean participantes de los méritos de los bienaventurados.
- 9.— Yo libro muy pronto del Purgatorio a las almas devotas del Rosario.
- 10.— Los hijos verdaderos de mi Rosario gozarán en el cielo una gloria singular.
- 11.— Todo cuanto se pidiere por medio del Rosario, se alcanzará prontamente.
- 12.— Socorreré en todas sus necesidades a los que propaguen mi Rosario.
- 13.— He impetrado de mi Hijo que todos los cofrades del Rosario tengan, en vida y en muerte, como hermanos a todos los Bienaventurados de la Corte celestial.
- 14.— Los que rezan mi Rosario son todos hijos míos muy amados y hermanos de mi Unigénito Hijo Jesús.
- 15.— La devoción del Santo Rosario es una señal de predestinación a la Gloria.

Carta del Santo Padre al General de la Compañía de Jesús

Al querido hijo Pedro Arrupe, Prepósito General de la Compañía

Ya en la solemnidad de la Pascua del año pasado, nos comunicaste oportunamente que te proponías convocar para el año 1974 una Congregación General de la Compañía con el propósito de buscar los medios más aptos para que realice su misión en la Iglesia y en el mundo de hoy.

A este anuncio, Nuestro Venerable Hermano el Cardenal Secretario de Estado respondió, por encargo Nuestro, con los mejores augurios. Pero ahora, al haber convocado oficialmente la Congregación y estar por reunirse las Congregaciones Provinciales que elijan los delegados y elaboren las propuestas que se han de presentar a la Congregación General, Nos mismo, con el amor que tenemos a la Compañía de Jesús, queremos hablarlos por medio de esta carta, a ti y a tus compañeros, a fin de levantar y encender vuestros ánimos y expresar nuestros mejores deseos de éxito de dicha Congregación. Ciertamente no se nos oculta la importancia de esta asamblea en un tiempo que parece ser casi una hora crucial para la misma Compañía de Jesús, para su propio porvenir, su papel en la Iglesia y también para las demás Familias religiosas.

Esta asamblea pone de manifiesto —y gustosamente lo afirmamos— que la Compañía de Jesús se esfuerza por acomodar, de acuerdo al fin del Instituto, su vida y su apostolado a las exigencias del mundo actual tan continua y rápidamente en cambio.

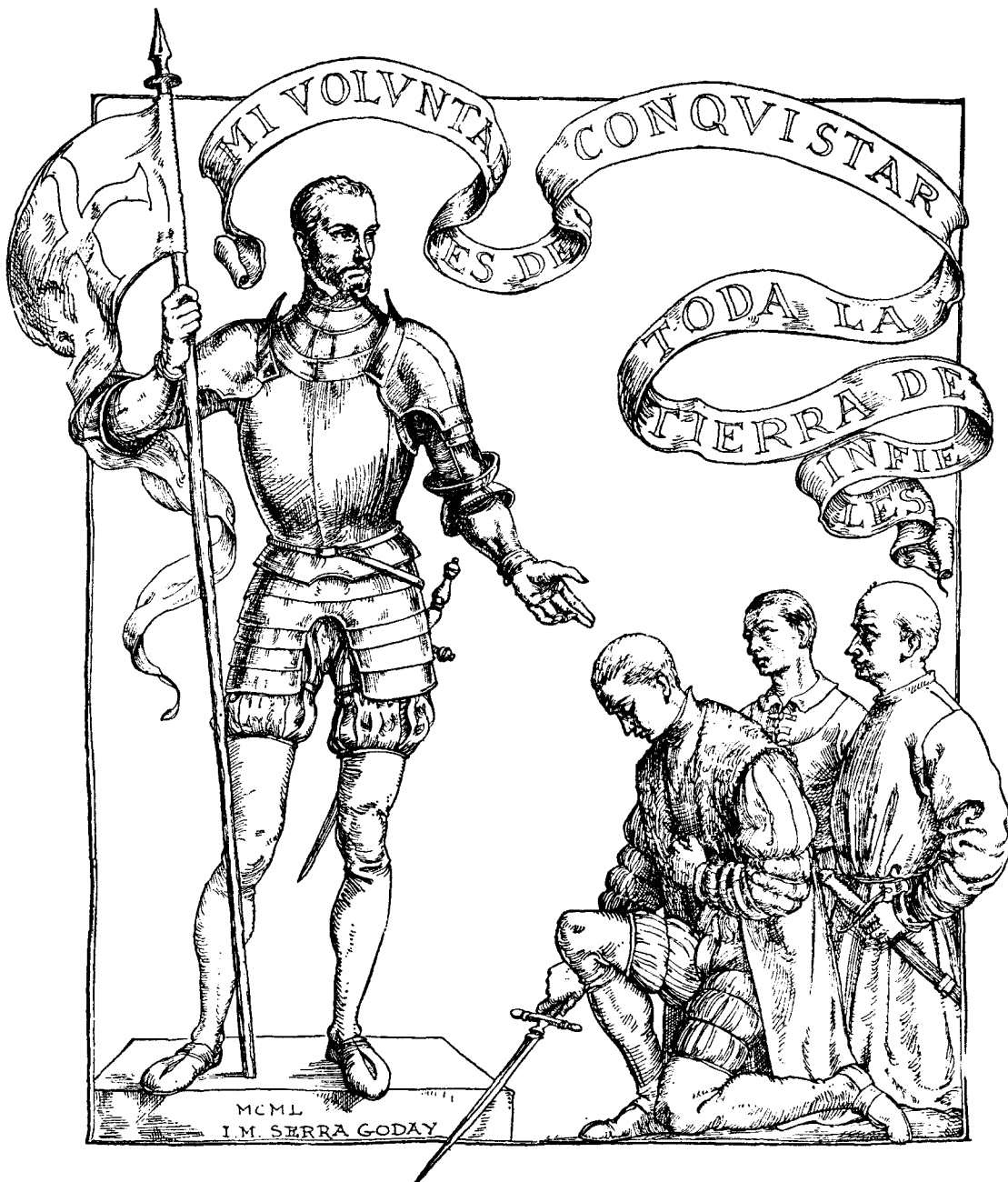
Esta vuestra intención responde a las normas del Concilio Vaticano Segundo en cuya cuidadosa y diligente ejecución estamos empleando Nuestras fuerzas. Porque, en efecto, la Congregación misma está en armonía con estas palabras de los Padres Conciliares: “la renovación eficaz y la recta acomodación no pueden conseguirse, si no es con la cooperación de todos los miembros del instituto” (Decr. *Perfectae Caritatis*, 4). Sin embargo este mismo Sínodo universal que pidió la renovación adaptada a las necesidades de nuestro tiempo, no quiso que se hiciera a base de peligrosos experimentos como desarraigados del *homo* propio de cada Familia religiosa, ni mucho menos con pérdida de los bienes fundamentales de la vida consagrada a Dios; por el contrario, esperó que quedaran confirmados e incrementados los elementos comunes de la misma, que son: el seguimiento e imitación de Cristo, “propuesta en el Evangelio” (ibid. 2), la renuncia al mundo de tal modo que el

religioso viva sólo para Dios y para edificar la Iglesia, y el ejercicio de todas las virtudes humanas y cristianas que principalmente se consigue con la observancia activa y constante de los votos (cfr. ibid. 5) y que debe llevar hasta la cima de la vida espiritual donde se une la sublimidad de la contemplación con la magnanimidad en la acción. Todo esto fue explicado y tratado más ampliamente en la Exhortación Apostólica «Evangélica Testificatio», que publicamos después como una paternal invitación a todos los religiosos para que “brille su luz delante de los hombres y así vean éstos sus obras buenas y glorifiquen al Padre que está en los cielos” (Cfr. Mt. 5, 16).

La Compañía de Jesús, invitada como está de modo particular a recorrer el camino del seguimiento de Cristo, ha de sentirse impulsada de modo peculiar a revisar su forma de vida, compulsándola constantemente con el Evangelio, a lo cual exhortan las palabras y ejemplos de San Ignacio. Se trata de llevar a cabo la renovación comenzada por voluntad del Concilio, teniendo en cuenta los nuevos tiempos y necesidades. Pero esto ha de hacerse según el mismo espíritu de la Compañía, es decir, siendo fieles a su propia tradición fundamentada en Cristo, en la Iglesia, en San Ignacio.

Para que la preparación de la convocada Congregación General no se reduzca a una mera organización externa, sino que oriente rectamente y comprometa de verdad los ánimos de todos los miembros de la Compañía de Jesús, será necesario que éstos, con profunda penetración, con conocimiento de la realidad, con conciencia de la responsabilidad de su deber, tengan presentes aquellos principios de la vida espiritual y apostólica que a lo largo de los siglos formaron como la estructura de la misma Compañía e hicieron de ella un utilísimo instrumento de acción pastoral, misional y educativa incluso en los grados más preclaros de la cultura. Acción que ha realizado por medio de una multitud de hombres excelentes por la santidad de vida y el celo de las almas.

Ahora bien: los antiguos fundamentos de la formación religiosa, también hoy, aun en circunstancias diversas, deben absolutamente seguir vigorizando a la Compañía. Tales son: un asiduo espíritu de oración que “brote de las genuinas fuentes de la espiritualidad cristiana” (cfr. Decreto *Perfectae Caritatis*,



Ahora bien: los antiguos fundamentos de la formación religiosa, también hoy, aun en circunstancias diversas, deben absolutamente seguir vigorizando a la Compañía.

PABLO VI

6); la austeridad de vida, por la cual no se admita fácilmente una mentalidad desacralizada, propensa a tantas formas modernas de pragmatismo; la fuerza sobrenatural que impulsa el celo apostólico y sin la cual toda acción, aunque aparentemente insigne, no puede producir frutos duraderos de verdadera transformación de la conciencia humana; la total observancia de los votos, especialmente el de obediencia que es algo peculiar de la Compañía y condición de aquella disciplina religiosa que ha sido siempre su fuerza; por lo cual se han de evitar los intentos de introducir nuevos métodos para deliberar y dar normas de acción, con los que no sólo se viciaría la noción de obediencia sino que se cambiaría la misma índole de la Compañía; finalmente, conviene recordar la utilidad ascética y la oportunidad que tiene la vida común para la formación.

A estos principios de tanta importancia, queremos añadir muy especialmente otro, a saber, la fidelidad hacia la Sede Apostólica, ya sea en el campo de los estudios y de la formación de los jóvenes escolares que son la esperanza de vuestra orden, como de los alumnos de tantos colegios y universidades confiadas a vuestra Compañía; ya sea en el de las publicaciones, tan apreciadas y difundidas; ya sea en el mismo ministerio apostólico.

No ignoramos, sin embargo, que en algunas partes de la Compañía de Jesús —fenómeno igual al que se observa en más amplias proporciones en la vida de la Iglesia— han aparecido estos años ciertas tendencias de tipo intelectual y disciplinar que, si se secundaran, traerían consigo gravísimos y quizás incurables cambios en vuestra misma esencial estructura. Como ya conoces, querido hijo, Nos, en más de una ocasión, aun por medio de nuestros más cercanos colaboradores, te hemos manifestado nuestra preocupación por esto y al mismo tiempo nuestra esperanza de que la renovación que llegara a hacerse procediera por camino seguro y conveniente. Así pues, con ocasión de la convocada Congregación General te manifestamos de nuevo nuestro deseo, más aún, nuestra voluntad de que la Compañía de tal modo acomode su vida y su apostolado a las situaciones y necesidades de este tiempo que quede claramente confirmada su índole de Orden religiosa, apostólica, sacerdotal, unida por un vínculo especial de amor y de servicio al Romano Pontífice, como se establece en la Fórmula del Instituto o regla fundamental de la misma Compañía, aprobada y repetidas veces ratificada por Nuestros antecesores. En esta acomodación de que tratamos la misma experiencia os servirá de guía; ciertamente os mostrará que algunos modos

prácticos de organizar la vida y realizar el trabajo se han hecho inútiles y caducos y os indicará nuevas necesidades y recursos para emprender y dirigir la acción según el sentido de Cristo y la índole del apostolado.

También esperamos que tanto en la preparación de la Congregación General como después en su misma realización todos los religiosos miren al bien de la Compañía unidos con aquella caridad que pedía vuestro Padre Fundador, y cuya voz todavía resuena en las Constituciones: “La cual unión y conformidad de unos y de otros debe muy diligentemente procurarse, y no permitirse lo contrario: para que con el vínculo de la fraterna caridad unidos entre sí, mejor puedan y más eficazmente emplearse en el servicio de Dios y ayuda de los prójimos” (p. III, c. 1,18).

Estos son nuestros deseos; para que sean escuchados invocamos la intercesión de la Virgen Madre de Dios, Reina y Madre de la Compañía de Jesús; que Ella ilumine vuestras deliberaciones, fortifique las voluntades, encienda los corazones, estimule a todos los religiosos a imitar cada vez más diligentemente al divino Salvador y se consagren firme y resueltamente al establecimiento y propagación de su reino.

Lo que hemos escrito os manifiesta, a ti y a tus compañeros, lo que de vosotros esperamos. Nos que conocemos bien la importancia de la Compañía, las obligaciones que le incumben, la confianza que en ella se tiene; todo lo cual hay que ponderarlo ya sea en relación a la misma Compañía como a la Iglesia.

Deseamos que comuniqués este Nuestro mensaje a tus colaboradores y a todos los miembros de la Compañía para que cada uno vea en él el testimonio de Nuestra paterna benevolencia y de la solicitud que sentimos por el porvenir de la Compañía. Estamos persuadidos que cuanto más fielmente conserven los hijos de San Ignacio el carisma ignaciano propuesto en los principales documentos del Instituto, tanto más eficazmente trabajarán en la nobilísima tarea de la evangelización del mundo de hoy según la vocación recibida de Dios, emulando así los ejemplos de tantos compañeros que, para usar las palabras de San Ignacio, procuraron “señalarse en todo servicio de su Rey eterno y Señor universal” (Ejerc. Esp. II sem.).

Habiéndoos manifestado así lo que llevamos tan en el corazón, os damos muy gustosamente a ti y a la universal Compañía la Bendición Apostólica, prenda del auxilio divino.

Del Vaticano, 15 de septiembre de 1973, undécimo de Nuestro pontificado.

PABLO, PP VI

SOBRE LA AUTORIDAD DE LOS ACUERDOS DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL

I

INTRODUCCIÓN. CONFERENCIA Y CONCILIOS

**Ejercicio de la autoridad
jerárquica y magisterial.**

Por voluntad del Señor la Iglesia recibe un bien del ejercicio de la autoridad jerárquica y magisterial. Se opone a ese bien el desconocer o eludir las normas auténticas y el imponer como normas las que no lo son. Esto sucede no pocas veces con los actos de la Conferencia Episcopal y de sus órganos; sobre todo, cuando algunos publicistas manipulan los acuerdos de la Conferencia como si todos fuesen decretos de una jurisdicción supradiocesana.

Por eso estimamos oportuna una breve nota que recuerde la naturaleza de la autoridad ejercida en la Conferencia Episcopal, y su relación con las normas de la autoridad diocesana. Después de este recordatorio se podrá determinar de qué modo ha de publicar el Boletín los acuerdos de la Conferencia, para que se sepa en cada caso, sin vacilación, cuál es el valor que se les reconoce en nuestra Diócesis.

* * *

**Los Concilios y las
Conferencias Episcopales
difieren substancialmente.**

El Concilio Vaticano II mantiene la distinción entre Concilios (provinciales o plenarios) y Conferencias episcopales.

Los Concilios son reuniones de obispos, con potestad legislativa. En ellos se establece "una norma igual para varias Iglesias, la cual debe observarse en la enseñanza de las verdades de la fe y en la ordenación de la disciplina eclesiástica" (Chr. D. 36).

En las Conferencias se reúnen los obispos "para comunicarse las luces de la prudencia y experiencia, deliberar entre sí y formar una santa conspiración de fuerzas para bien común de las Iglesias" de una nación o región (Chr. D. 37).

Antes del Concilio las Conferencias nacionales eran sólo reuniones libres y amistosas, sin ninguna fuerza de obligar. En ellas los obispos se ayudaban para ejercer cada uno su oficio pastoral en la propia diócesis. Con el Concilio se da a las Conferencias un cierto estado jurídico, en cuanto se crea la institución de la Conferencia y se establece la obligación de reunirse. Al mismo tiempo se robustece el ejercicio conjunto del cargo pastoral de los obispos. Este ejercicio conjunto se refiere principalmente a las "formas y modos de apostolado, debidamente adaptadas a las circunstancias del tiempo" (Chr. D. 38), e incluye, no sólo la ayuda para que cada obispo actúe en su territorio, sino también un cierto modo concorde de actuar y una cierta acción común, que en algunos pocos casos puede llegar hasta fijar una norma común de gobierno (1). (En estos casos, y sólo en ellos, la Conferencia se asimila, por razón del poder legislativo, a los Concilios.)

**La potestad del obispo en
su diócesis es propia,
ordinaria e inmediata, y no
emanada de la conferencia
episcopal.**

La Conferencia no hace que la potestad episcopal resida, como en sujeto primario, en un cuerpo o colegio de obispos del que los miembros fuesen sólo ejecutores o vicarios en las distintas partes de una nación. Sin discutir ahora si la Autoridad Suprema puede dar o no esa articulación a

(1) Cfr. Concilio Vaticano II, *Relatio 1.º* sobre el esquema de Chr. D., 1963, pág. 19; *Textus recognitus*, pág. 116, n. 7.

la Iglesia, el hecho es que cada Diócesis constituye una Iglesia particular completa, "formada a imagen de la Iglesia universal (LG. 23) (2); y cada obispo diocesano es responsable ante el Señor y ante la autoridad suprema de la Iglesia, que le da la misión canónica; no ante la Conferencia. Cada obispo ejerce personalmente en nombre de Cristo una potestad que es propia, ordinaria e inmediata, "aunque su ejercicio esté regulado por la suprema autoridad de la Iglesia y pueda ser circunscrito dentro de ciertos límites con miras a la utilidad de la Iglesia o de los fieles" (LG. 27).

No es de este lugar el tema interesantísimo de cuál es el sentido exacto de la actividad conjunta que ejercen los obispos en las Conferencias y cómo se relaciona con la potestad del Colegio universal de obispos. Véanse sobre este punto los numerosos estudios de los teólogos y juristas (3).

II

DISTINTOS ACTOS DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL

El trabajo conjunto de los obispos en la Conferencia Episcopal es fuente de cuatro tipos de resultados:

- 1) La mutua iluminación, mediante el intercambio de experiencias y el estudio de situaciones generales y de posibles formas de acción pastoral, así como la organización de servicios comunes.
- 2) Actos legislativos.
- 3) Acuerdos indicativos, no normativos.
- 4) Documentos doctrinales.

El primero es el más importante, al que provechosamente podrían limitarse la mayoría de las reuniones de la Conferencia. Sin embargo, prescindimos ahora de él, puesto que no es ocasión de confusión alguna. Repasemos sucintamente los otros tres a la luz de las normas de la autoridad universal de la Iglesia vigentes en este momento.

Actos legislativos

El concilio Vaticano II ha decretado: "Las decisiones de la Conferencia de los obispos... tendrán fuerza de obligar jurídicamente sólo en aquellos casos en los que o el derecho común lo prescribiese o lo estatuyere un mandato peculiar de la Sede Apostólica, dado motu proprio o a petición de la misma Conferencia" (Chr. D. 38, 4).

Es decir, la Conferencia por su sola autoridad no puede producir actos legislativos. Y, aun teniendo el mandato de la Autoridad Suprema de la Iglesia, el Concilio exige otras dos condiciones para la validez de los

**La Conferencia Episcopal,
por su sola autoridad,
no puede producir actos
legislativos.**

(2) Cfr. también Chr. D. 3, 6, 8, 11.

(3) Abundante bibliografía: M. Costalunga, *De episcoporum Conferentiis*, en "Periodica de re morali canonica liturgica", 57, Roma, 1968, fas. 2 (bibliogr. en págs. 265-266); A. Fernández, *Las Conferencias episcopales, ejercicio de la colegialidad*, en "Scripta Theologica", Pamplona, 1970, vol. II, fasc. 2 (bibliogr. en págs. 474-476).

J. Guerra Campos tocó brevemente el asunto en *Las Conferencias Episcopales*, "Ecclesia", n. 1273, 1-8 enero 1966, págs. 27-29; y en la Semana de Derecho Canónico tenida en Valencia. Muy recientemente ha emitido consideraciones de gran finura eclesial H. de Lubac, conferencia *Iglesias particulares e Iglesias universales*, en "Ecclesia", n. 1581, 26 febrero 1972; y en su obra editada en francés sobre el mismo tema.

H. de Lubac escribe: "La finalidad primordial de las Conferencias Episcopales es de orden práctico... su trabajo no constituye, habitualmente por sí mismo, un ejercicio de la colegialidad" (lugar cit.). Y en otro lugar, citando a Onclin, dice que en las Conferencias y en los Concilios particulares "los Obispos no ejercen en absoluto el poder y la autoridad que todos unidos en colegio ostentan respecto a la Iglesia universal, sino el poder de que están investidos como jefes de las iglesias particulares".

El juramento de fidelidad que la Santa Sede recibe de los Obispos diocesanos se refiere por separado a la participación en las acciones colegiales de los Obispos y a la actuación de las Conferencias Episcopales.

Las decisiones de la conferencia deben obtener, para obligar jurídicamente, el reconocimiento de la Sede Apostólica.

decretos de las Conferencias: a) que las decisiones sean tomadas "por dos tercios al menos de los votos de los Prelados que pertenecen a la Conferencia con voto deliberativo" (Chr. D. 38, 3), esto es: no sólo dos tercios de los que asisten a una asamblea, sino dos tercios de la totalidad de los miembros (4); b) que las decisiones obtengan el reconocimiento de la Sede Apostólica (5).

* * *

Los casos de ejercicio de ese poder legislativo, según la intención del Concilio, deben ser pocos y en materias bien determinadas (6). Desde el Concilio el campo principal de actuación legislativa de ámbito nacional ha sido, por derecho común, el de la Liturgia (7).

* * *

Puede ilustrar lo dicho el ejemplo de las Asambleas Plenarias del Episcopado Español, contando las diecisiete celebradas en sus primeros siete años de existencia, entre 1966 y 1972. En estas Asambleas se han tomado unos 206 acuerdos. De ellos sólo cinco tienen valor jurídico (8). Algunos más (aproximadamente unos 19) deberían ser también normativos para las Diócesis españolas, por tratarse de materias reservadas a la Conferencia Episcopal o por la intención de los obispos; pero no lo son, o son dudosos, por falta de alguno de los tres requisitos esenciales: o el mandato superior, o la votación de todos los obispos y la aprobación por dos tercios, o el reconocimiento de la Santa Sede (9).

(4) Los Estatutos de la Conferencia Episcopal Española, aprobados por la Santa Sede, precisan: "Para las decisiones con fuerza jurídica, los dos tercios se computarán por relación a la totalidad de los Prelados que pertenecen a la Conferencia con derecho a voto deliberativo, aunque no estén presentes. Pero entonces se recabará el voto de los ausentes, en la forma que, en cada caso, la misma Conferencia determine" (art. 17-4.º).

Es condición para la legitimidad que los acuerdos se tomen en asamblea plenaria; no sería lícito, mientras no cambie la ley, un acuerdo por mera votación de los obispos dispersos. También habrá que salvar siempre lo prescrito en el canon C. I. C. 101,2: "Circa actum personarum moralium collegialium..., quod omnes ut singulos tangit, ab omnibus probari debet".

(5) A estos casos se refiere el Directorio pastoral para los obispos ("decisiones legitime et a Sancta Sede recognitas"), cuando recuerda que los obispos han de observar las decisiones de la Conferencia, aunque antes hubieran disentido; pues tienen "vim legis a summa Ecclesiae auctoritate" (n. 212-a).

(6) Cfr. *Relationes* sobre el esquema del decr. Chr. D.: 1.ª, 1963, pág. 19-20; 2.ª, 1964; pág. 43; 3.ª, 1964, pág. 95-96.

(7) Cfr. Instrucción de la S.ª Congr. de Ritos, *Inter Oecumenici*, de 26 sept. 1964, para la ejecución de la Constitución del Concilio sobre la S.ª Liturgia: n. 10, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 31, 57, 61. Se reservan a las Conferencias de todos los obispos de una nación ciertas decisiones, por ejemplo, sobre la introducción de la lengua vernácula; y para que los decretos sean legítimos, se requiere que los aprueben en votación secreta los dos tercios de la totalidad, y que la Santa Sede les dé su reconocimiento, anterior a la promulgación de dichos decretos. Es de notar que —aunque, según los juristas, el reconocimiento de la Santa Sede no hace que la decisión de la Conferencia se convierta propiamente en acto de la autoridad romana y aunque el reconocimiento en ocasiones pudiera ser una simple revisión con *Nihil Obstat*—, en el campo de la Liturgia el reconocimiento equivale a una "aprobación o confirmación", por parte de la Sede Apostólica.

(8) Tres de tales acuerdos se refieren a los Estatutos de la Conferencia; uno, a la adaptación de la disciplina penitencial; uno, a los matrimonios mixtos, uno a posturas de los fieles en la Misa.

(9) Esta falta de normas vinculadas afecta a la mayoría de las adaptaciones de la Liturgia a España. En particular, por lo que toca a las traducciones de los varios textos litúrgicos, la Asamblea de Obispos no ha votado los decretos correspondientes; cuando los Obispos por separado emitieron un parecer durante la elaboración de los textos, su voto no fue secreto (cfr. *Inter Oecumenici*, n. 28). Así, p. ej., el Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia, Cardenal Enrique Tarancón, al editar el Ordinario de la Misa en 1969, advirtió que parte de los textos "no han sido sometidos aún a la aprobación de las Conferencias Episcopales" y, por tanto, tampoco a la confirmación de la Santa Sede, y que, según facultades dadas por ésta, el Misal se editaba "ad interim" como texto experimental, sin implantarlo por ahora de manera obligatoria. Hay, pues, un vacío de norma en lo que corresponde a la autoridad del Episcopado Español. Mientras la Conferencia no remedie legítimamente ese vacío, sólo puede llenarse por las determinaciones de cada Obispo diocesano, de acuerdo con las normas del Concilio y la Santa Sede (cfr. *Inter Oecumenici*, n. 22). Ver nota final.

* * *

Ninguna Comisión Episcopal puede imponer normas obligatorias.

La potestad legislativa, que dentro de ciertos límites, ya indicados, se atribuye a las Conferencias episcopales, no se puede delegar. Es decir, ninguna Comisión Episcopal puede imponer normas obligatorias en el territorio de la Conferencia, ni siquiera por delegación de la Asamblea Plenaria.

Esto consta expresamente en una resolución de la Santa Sede, ratificada por el Papa el 10 de junio de 1966 y promulgada en 1968, que dice: "Dobium. Utrum potestas legislativa quae, ad normam Decreti SS. Concilii Oecumenici Vaticani II *Christus Dominus*, n. 38 4, intra certos limites tribuitur Commissionibus episcopalibus, quae ab ipsis Conferentiis constituuntur. Commissio Centralis coordinandis post Concilium laboribus et Concilii Decretis interpretandis, re mature perpensa in coetu die 24 mensis maii 1966 habito, respondendum censuit: Negative. SSmus. Dominus Noster Paulus PP. VI in Audientia die 10 iunii 1966 infrascripto impertita hanc decisionem ratam habuit et adprobavit. Hamletus I. Card. Cicognani, a publicis Ecclesiae negotiis" (10).

Acuerdos de valor directivo, no obligatorios

Los acuerdos de la Conferencia, normalmente, son orientaciones o directivas y no son decisiones vinculantes por sí solas.

En casi todos los asuntos los acuerdos de la Conferencia son orientaciones o directivas, que deben constituir una ayuda preciosa para la tarea pastoral de cada obispo y servir a la unidad de acción, recomendada por situaciones y necesidades comunes que rebasan los límites de cada diócesis. No son decisiones vinculantes; son como propuestas autorizadas, que sólo se convierten en ley para los fieles si cada obispo las promulga como tales en su propia diócesis (11). Cada obispo tomará en consideración las exigencias o conveniencias derivadas de la aptitud pastoral de las orientaciones acordadas o del valor específico que tiene por sí misma la unidad de acción. Pero estas consideraciones se someten a la estimación moral del obispo, el cual —por tanto— conserva "la libertad de obrar según su conciencia, por razones cuya gravedad él mismo, como pastor personalmente responsable, ponderará ante Dios" (12).

Ninguna estructura eclesial interdiocesana, provincial o nacional puede jamás pretender sobreponerse a la autonomía de cada Ordinario.

Sobre la relación entre diócesis y organismos supradiocesanos la Santa Sede ha manifestado hace muy poco: "Ciertamente que es bueno que los obispos de una misma provincia eclesial coordinen algunas de sus actividades pastorales. Pero siempre quedará que cada uno de ellos es responsable de su propia diócesis. La tendencia a suplantar al Ordinario y su legítima autonomía por medio del recurso a organismos interdiocesanos o a otros Ordinarios, va contra las exigencias fundamentales de la vida y de la estructura de la Iglesia. De hecho la estructura fundamental de las iglesias particulares es la diócesis... Las demás estructuras eclesiales interdiocesanas, provinciales y aun nacionales, jamás pueden pretender sobreponerse a la autonomía de cada Ordinario" (13).

La prudencia pastoral pide de los obispos armonizar dos criterios: el de coordinar sus normas con los demás obispos, cuando el bien común

(10) AAS, 60 (1968), 361.

Al conceder el Papa a la Conferencia Episcopal Española por cinco años la gracia de erigir o aprobar asociaciones y obras de ámbito nacional, fijó entre otras condiciones: "quavis vetita delegatione".

(11) Como declaró Mons. Jubany en la II Asamblea del Episcopado Español (1966): "Los acuerdos que no son propiamente una ley de la Conferencia, necesitan un acto de promulgación en cada diócesis" (Acta, folio 45). Ver la nota 22.

(12) *Relatio I.* sobre el esquema de *Chr. D.*, 1963, págs. 19-20.

(13) Carta de las Congregaciones para el Clero y para los Obispos al Cabildo de Roermond, 17 julio 1972.

requiera unidad de acción en su territorio; y el de no aplicar en una diócesis los acuerdos de la Conferencia, cuando hay para ello, a juicio del mismo Ordinario, causas justas y razonables (14).

Cuáles sean las causas que justifican la decisión de no aplicar en una diócesis determinados acuerdos de la Conferencia Episcopal lo ha de estimar cada obispo. De modo general, han de tenerse por causas justas y razonables (además del caso en que surgiesen acuerdos contrarios a la Doctrina o la Disciplina Católica) los supuestos siguientes: a) si un acuerdo, por no haberse tenido en cuenta circunstancias peculiares, resulta perturbador o nocivo en una diócesis; b) si presenta de modo equívoco la Doctrina o la Norma universal; c) si de hecho, por ambigüedad o indeterminación, favorece o sirve de apoyo —aunque sea *praeter intentionem*— a actitudes o actuaciones disconformes con la Doctrina y la Norma de la Iglesia; d) si contiene imposiciones unilaterales en lo que es libre, singularmente si no respeta la “justa libertad que a todos corresponde en la sociedad civil” (LG. 37) (15).

* * *

Las Comisiones Episcopales no pueden delegar en sus Secretariados la facultad de dar orientaciones.

Hemos visto antes que la facultad que tiene en ciertos casos la Asamblea de dar normas vinculantes no puede delegarse en ninguna Comisión Episcopal. Tampoco las Comisiones episcopales pueden delegar en sus Secretariados la facultad de dar orientaciones que la Asamblea haya confiado a las Comisiones dentro del campo de su competencia especial. Los Secretariados y demás organismos técnicos nacionales de la Conferencia, según ha determinado el órgano encargado de regular su actuación, trabajan sólo en el interior de la Conferencia, al servicio de las Comisiones y de la Asamblea.

A las Comisiones Episcopales no les compete, por ejemplo, dar notas públicas informativas o enjuiciadoras de hechos, actividades u opiniones.

He aquí algunas normas recientes que, para cortar abusos, delimitan la competencia de los Secretarios de las Comisiones episcopales: “Son organismos técnicos al servicio directo de las Comisiones... Está fuera de su competencia toda manifestación o acción dirigida hacia el exterior (es decir, a los sacerdotes, fieles, organismos diocesanos, instituciones religiosas, etc.), a no ser, cuando lo hagan por encargo expreso de la Comisión episcopal correspondiente y en nombre de la misma. Se excluye, por ejemplo: dar consejos u orientaciones pastorales a los obispos; dar notas públicas informativas...; dar notas públicas enjuiciadoras de hechos, actitudes u opiniones que se manifiesten en el país; intervenir, sin conocimiento y consentimiento previo del Ordinario, en instituciones diocesanas (v. gr. Seminarios) o ejercer en ellas influjos que puedan interferirse, con presión ilegítima, en los programas pastorales del obispo y de sus órganos de gobierno” (16).

Documentos doctrinales

El valor de los documentos de carácter doctrinal de las Conferencias no está debidamente declarado.

(14) Los Estatutos de la Conferencia Española, tratando de las decisiones sin fuerza jurídica (que tienen “valor directivo”), prevén el recurso de cualquier miembro a la excepción por causas justas y razonables (art. 18-2.º). Quizá para que las excepciones no tengan que multiplicarse, con daño de la conveniente unidad, la Santa Sede señaló al Episcopado Español la conveniencia de que las decisiones más importantes se tomen con “la mayor unanimidad” (Nota de la Secretaría de Estado de S. S.: Acta de la III Asamblea, 1966, folios 8-9).

(15) Por ejemplo, tienen puntos ambiguos, que impiden convertirlos íntegramente en norma, los dos documentos de la XVII Asamblea Plenaria: *Orientaciones pastorales sobre apostolado seglar* y *La Iglesia y la comunidad política*.

(16) Normas dadas por la Comisión Permanente en junio de 1971; Acta, folio 5-6.

De hecho, no constituyen decisiones jurídicamente vinculantes, que obligarían también a los que no hubiesen votado en favor del texto; porque son documentos que se hacen sin “mandato” de la Autoridad superior y que se publican sin “reconocimiento” de la Santa Sede. Los Estatutos de la Conferencia Episcopal prevén una información a la Santa Sede acerca de los documentos o declaraciones de la Conferencia Episcopal (art. 20 y 27); pero esa información no se encamina a una “reconocimiento”, pues no tiene efecto suspensivo, y aún en casos graves la Santa Sede se limita a dar una “respuesta” (17).

Se ha dicho que el Concilio Vaticano II “no conoce intermediario alguno de orden doctrinal entre Iglesia particular e Iglesia universal” (18). Las normas conciliares acerca de las Conferencias episcopales se refieren al ejercicio de la potestad legislativa (normas comunes para varias diócesis) y al ejercicio de la prudencia pastoral (directrices para mayor unidad y eficacia en la acción). No dicen nada sobre el ejercicio potestad de enseñar.

Un documento de la Conferencia, si nos atenemos a las normas actuales, carece de autoridad magisterial por encima de los obispos miembros. Lo que obliga a éstos es la doctrina de la Iglesia universal. La Asamblea Plenaria española ha escrito en relación con esto: “Cada obispo tiene en su diócesis potestad de magisterio inalienable, que sólo puede ser limitada por el Papa o el Concilio... Para ejercerla de modo conveniente, lo mismo que las demás funciones pastorales, se han instituido las Conferencias Episcopales, cuyo fin es el ejercicio conjunto de la misión de los obispos en los asuntos de interés común...” La unidad resultante de ese ejercicio concorde “es necesaria sobre todo en la doctrina y en los juicios sobre la Fe y la Moral. Los obispos se sienten obligados en conciencia a proceder en este campo de modo que el ejercicio del magisterio auténtico no produzca desorientaciones en el espíritu de los fieles...”; pero la Conferencia “no puede impedir que un obispo, en el uso de su facultad magisterial, haga su propia declaración sobre el mismo tema” (19).

Si los documentos doctrinales no vinculan a los obispos que no los hagan suyos, no se ve como pueden vincular a los fieles súbditos de los mismos. Por todo lo expuesto parece que, en el ámbito de la doctrina, la Conferencia, en cuanto órgano colegiado, no es sujeto de una autoridad distinta de la que compete a cada uno de sus miembros. Se trata de documentos colectivos, en los que cada obispo ejerce su propia autoridad sobre sus fieles; sólo que, al hacerlo conjuntamente con los demás, se fomentan valores inapreciables de unidad y credibilidad. La obligación dimanante de tales documentos —otra cosa es la obligación dimanante del magisterio universal que los documentos reproduzcan (20)— parece afectar directamente a los diocesanos de los obispos que suscriban el texto como suyo.

Un documento de la Conferencia carece de autoridad magisterial por encima de los obispos miembros.

En el ámbito de la doctrina, la Conferencia, en cuanto órgano colegiado no es sujeto de autoridad distinta de la que compete a cada uno de sus miembros.

(17) Cfr. comunicación de la S.^a Congregación Consistorial al Episcopado Español: Acta de la III Asamblea Plenaria, 1966, folio 8.

(18) H. de Lubac (en “Ecclesia”, 26-II-1972).

(19) Comunicación de la Conferencia Episcopal al Gobierno Español, julio 1969. El Concilio Vaticano II, hablando a los Obispos puestos cada uno al frente de una Iglesia, dice que “deben promover y defender la unidad de la fe y la disciplina común” (L.G. 32). Pablo VI ha recordado a todos los Obispos del mundo que se trata de una “responsabilidad personal absolutamente inalienable” (Exhortación en el quinto aniversario del Concilio, diciembre 1970).

(20) En la II Asamblea del Episcopado Español, 1966, se formuló la duda de que la Conferencia pudiese hacer con autoridad una interpretación del Concilio. “La Asamblea —se dijo— podría tan sólo dar una interpretación cuyo valor dependería de los argumentos en que se fundara” (Acta, folio 67).

Por tanto, no hay problema alguno, cuando los documentos aparecen ante los fieles de un país como aceptados por todos sus obispos, bien porque el texto fuese aprobado por unanimidad, bien porque los que disintieron no tienen inconveniente en que el documento aparezca como de todos. Lo malo ocurre, cuando se sabe que hay obispos que disienten, y más si la discrepancia se publica oficialmente sin decir quienes la sustentan (21), y si no todos los obispos promulgan como suyo el documento. Entonces la fuerza magisterial del documento (no la fuerza argumentativa que pueda tener) se hace dudosa para todos.

De ahí, lo importante que sería regular mejor para el futuro tales documentos. Sin duda evitaba confusiones el uso tradicional de que todo documento colectivo apareciese suscrito nominalmente por los que lo compartían.

III

CONCLUSIÓN, MODO DE PUBLICAR LOS ACTOS DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA DIOCESIS

Como aplicación de las normas y criterios de la Iglesia que acaban de recordarse, este Boletín Oficial presentará los actos de la Conferencia Episcopal según alguno de los tres modos siguientes:

— Los pocos actos legislativos de la Conferencia se publicarán en una sección del Boletín dedicada a la CONFERENCIA EPISCOPAL, que se abrirá cuando se presente la ocasión.

— Los acuerdos y documentos no legislativos de la Conferencia, que hayan de tener valor normativo en esta Diócesis, se publicarán —con su mismo texto u otro— en la sección del Boletín dedicada a los actos oficiales del OBISPO, quien los pondrá como normas suyas (22), aunque se refiera en ellas a los estudios y acuerdos de la Conferencia que las han preparado y que explican la coincidencia con los actos de otros obispos.

— Los demás acuerdos y documentos, tanto de la Asamblea Plenaria como de las Comisiones Episcopales, carecerán de valor normativo. Si parece oportuno por razón de su interés, podrán publicarse —en todo, en parte o en resumen— en una sección meramente *informativa*.

Cuenca, 9 de julio de 1973

† JOSÉ GUERRA CAMPOS, Obispo

(21) El Secretario General del Episcopado Español publicó el documento *La Iglesia y la comunidad política*, anunciando que 20 Obispos habían votado en contra y cuatro se habían abstenido de darle su voto. Un texto que corre como reproducción de una conferencia dada por un Obispo en Zamora, marzo 1973, elude la dificultad, afirmando que el documento *La Iglesia y la comunidad política*, "no es un documento doctrinal..., sino una posición de gobierno, válida y comprometedor para toda la comunidad eclesial", aunque tenga muchos votos en contra. Conviene advertir que, aun como posición de gobierno, no pertenece a la especie de las normas vinculantes, sino que su valor en este sentido depende de la promulgación de cada Obispo en su Diócesis.

(22) "Has decisiones et normas Conferentiae (vim iuridice obligandi non habentes) nomine proprio et auctoritate propria in sua dioecesi (Episcopus) promulgat", dice el *Directorium de pastorali ministerio episcoporum*, n. 212-b, ed. Typis Polig. Vaticanis, 1973, página 217.

Nota final: Las normas interinas acerca de las Conferencias Episcopales, que se establecieron en la Const. *Sacrosanctum Concilium*, el Motu proprio *Sacram Liturgiam* y la Instrucción *Inter Oecumenici*, han dejado de estar en vigor después de la promulgación del Decreto *Christus Dominus* y del M. P. *Ecclesiae Sanctae*: cfr. AAS, 60 (1968), págs. 361-362.

Sobre la votación secreta, mentada en las notas 7 y 9, cfr. Estatutos de la Conferencia Episcopal Española, art. 17-1.º.

AL AÑO DE UNA MEMORABLE ALOCUCION DE PAULO VI

Nos referimos a la alocución de Su Santidad el Papa Pablo VI, en la audiencia general del miércoles, día 15 de noviembre de 1972.

Y decimos que en verdad es memorable aquella intencionada e inspirada alocución, porque el designio del Papa, en ella, fue sin duda, ampliar y aun enseñar de propósito, con autoridad suprema, lo que más brevemente había dicho en su histórica Homilía durante la Santa Misa de la Fiesta de San Pedro y San Pablo, 29 de junio de 1972.

Todos recordamos con qué sereno valor, con qué intrepidez de firmeza apostólica denunció entonces Pablo VI, ante la Iglesia y el Mundo, la realidad innegable de la causa que explica la situación actual de la Iglesia.

Traigamos brevemente a la memoria el pensamiento del Papa en aquella su Homilía. Como punto de partida, hizo brillar ante nuestros ojos un foco de luz divina; la verdad revelada que era más a propósito para su objeto; las admirables palabras con que San Pedro, el primer Vicario de Cristo en la tierra, nos dice que los cristianos somos "una Nación santa, un Pueblo sacerdotal"; es decir, que todo cristiano es un ser sacro, una persona sagrada. A la exposición de esta luminosa y consoladora verdad dedicó el Papa la mayor parte de su Homilía. Y después de haber demostrado, a la luz de la divina Revelación, que el cristiano es una persona consagrada, y que por ser miembro del Cuerpo Místico de Cristo, y con toda propiedad "otro Cristo", lo ha de sacralizar todo; ha de vivir en consagración a Dios, a su servicio y a su culto, por Cristo y en el Espíritu Santo; y que debe sacralizar o consagrar religiosamente todas sus actividades, su vida entera; añadió que todo lo contrario de este carácter distintivo y esencial del cristiano es la desacralización y la secularización, que se proclama y se promueve en nuestra época, y que, por desgracia, va imperando por doquier.

Avanzando después el Papa en el camino que había emprendido, como preparación para lo que era

la meta de aquella su Homilía, contempló desde su alta atalaya de la Catedral de San Pedro la actual situación de la Iglesia después del Concilio: la vio en profunda y extensa desacralización y secularización; y nos la describió con una visión objetiva, no pesimista, pero sí realista.

Y al hacerlo con palabras acertadas, pero unguidas de caridad y celo apostólico, nos abrió más su pensamiento y su corazón, y prosiguió: "Se diría que, a través de alguna grieta, ha entrado el humo de Satanás en el Templo de Dios. Hay dudas, incertidumbres, inquietud, insatisfacción, confrontación. Ya no se confía en la Iglesia; se confía más bien en cualquier profeta profano, que nos viene a hablar desde algún periódico o algún movimiento social".

Y, finalmente, después de terminar su certera visión panorámica de la Iglesia posconciliar, llegó al punto culminante de su Homilía, y se preguntó: "¿cómo ha ocurrido todo esto? Nos ahora queremos confiaros nuestro pensamiento; ha habido un poder, un poder adverso; digamos su nombre: el demonio. Este misterioso ser, que está en la propia Carta de San Pedro, que estamos comentando; el demonio, al que se hace alusión tantas veces en el Evangelio, y por los mismos labios de Cristo. Es el enemigo del hombre. Sí; creemos en algo preternatural, venido al mundo, y ahora precisamente para perturbar, para sofocar los frutos del Concilio Ecuménico, y para impedir que la Iglesia prorrumpiese en un himno de júbilo, al tener de nuevo conciencia clara y completa de sí misma".

Como se ve, fue una afirmación categórica y clarísima; fue una profesión pública y valiente de la fe del Papa en el Evangelio; y fue una denuncia tan autorizada como oportuna. Al poder del "Adversario" atribuyó el Papa lo que poco antes nos había manifestado: "Se creía que después del Concilio, vendría un día de sol para la Iglesia y su historia. Mas, por el contrario, ha venido un día de nubes, de tempestad, de oscuridad, de incertidumbre".

Pues bien; a los cinco meses escasos de aquella tan grave denuncia, el Papa Pablo VI, sabedor perfectamente de la impresión que habían causado sus palabras, y teniendo en cuenta cómo habían sido recibidas, creyó que era deber de su ministerio apostólico desarrollar más de propósito y proponer en una enseñanza más amplia y completa lo que tan sólo había insinuado en su Homilía de la Fiesta de San Pedro.

Y así fue que en la audiencia general del 15 de noviembre de 1972, dedicó su alocución a darnos, como supremo representante del Magisterio de la Iglesia de Cristo, la verdadera doctrina sobre el tema: "La defensa contra el demonio, una de las más graves necesidades de la Iglesia actual".

Síntesis y proceso de la enseñanza Pontificia

Cuanto cabe en los límites de una alocución en audiencia general, la enseñanza del Papa sobre el demonio es del todo completa, porque es dogmática y moral; es práctica y pastoral.

La fundamenta el Papa en un principio básico muy certeramente elegido: el hecho innegable y clarísimo de la existencia del mal en el mundo, en la familia humana, en todos y cada uno de los hombres.

Sí, pues, existe el mal, ¿cuál es su origen?

No ciertamente lo es Dios, que es infinitamente bueno; es "Fons bonitatis"; y de la Fuente de la bondad no puede proceder el mal, sino el bien; todo bien; todo lo bueno: "entonces examinó Dios todo cuanto había hecho; y vio que todo era bueno" (Gen., 1, 31).

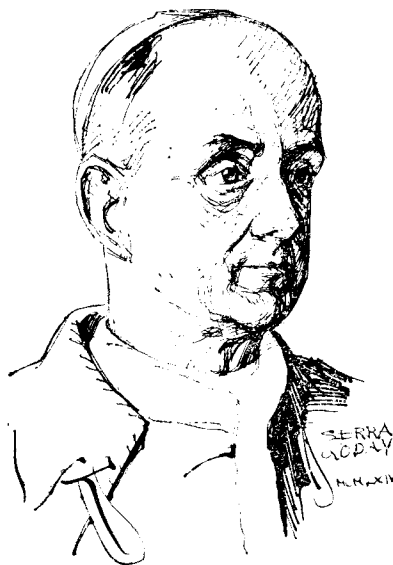
Tampoco el hombre es primordialmente el origen del mal; pues fue creado a imagen y semejanza de Dios, en plena rectitud intelectual y moral.

El demonio, es decir: el Ángel caído, el Jefe de los ángeles rebeldes a Dios, es el malo, el maligno, el origen del mal en la vida humana.

Es, pues, preciso afirmar y probar la existencia realísima y la actividad maléfica del Demonio, "el pervertido y pervertidor", como le apellida el Papa. Y lo hace aduciendo la verdad revelada por Dios en la Biblia y en la Tradición Apostólica, enseñada por el Magisterio de la Iglesia.

Y como en el Nuevo Testamento es donde se afirma más clara y plenamente la realidad y la acción del demonio, acude el Papa preferentemente a la Historia evangélica para probar su aserto.

De ahí, y para que conste con toda certeza no sólo la existencia, sino también la actividad maligna del demonio, pasa el Papa a exponernos "las obras del tentador".



¡Ah!, pero como la influencia del Demonio es hoy día tan olvidada, preterida y aun negada, insiste el Papa en demostrar esta influencia diabólica, y nos da las señales inequívocas de la presencia y acción del "maligno".

Y termina advirtiéndonos cuál es la defensa contra el demonio, y exhortándonos a ella.

Tal es en síntesis la enseñanza del Papa. Veamos cómo la desarrolla.

1.º La misteriosa realidad de la existencia del mal

Profundo misterio es la existencia del mal en la tierra, sobre todo en la vida humana; pero es una realidad innegable. Consigna el Papa primeramente el hecho misterioso, para darnos después la explicación de la misteriosa realidad. Y lo hace con este orden: primero, en su conjunto; después en la vida humana.

a) El hecho de la existencia del mal en su conjunto es evidente. Basta abrir los ojos a la realidad para darnos cuenta de que en el mundo hay mal, hay muchísimo mal. Se nos impone la evidencia de que hay dolor y hay muerte; pero, además, hay maldad, hay crueldad, hay flagrantes injusticias; y, sobre todo, hay lo que es causa de todos los otros males: el pecado; que es desobediencia y rebeldía del hombre contra Dios; y por lo mismo es el mayor mal del hombre, ya que es el único obstáculo para la consecución de su último fin sobrenatural.

Y se pregunta el Papa: "¿No somos nosotros, los

seguidores del Verbo humanado, los cantores del Bien, nosotros los creyentes, los más sensibles y los más turbados por la observación y la experiencia del mal?"

Aun en el mismo reino de la Naturaleza vemos innumerables manifestaciones que delatan un desorden; el desorden moral del pecado ha trascendido a todo lo que puso Dios bajo el imperio del hombre.

b) La realidad del mal en la vida humana. He aquí cómo la describe el Papa: "En el ámbito humano es donde encontramos la debilidad, la fragilidad, el dolor, la muerte; y algo peor: una doble ley opuesta; una ley, la que desearía el bien; y otra, en cambio, la orientada hacia el mal; tormento que San Pablo pone en humillante evidencia, para demostrar después la necesidad y la dicha de una gracia salvadora; es decir, de la salvación traída por Cristo (Cfr. Rom., 7). Ya el poeta pagano había denunciado este conflicto interior en el corazón mismo del hombre: "video meliora, proboque; deteriora sequor" (Ovidio, Met., 7, 19). Encontramos, sobre todo, en la vida humana el pecado, perversión de la libertad del hombre, y causa profunda de la muerte, porque es separación de Dios, Fuente de vida (Rom., 5, 12); el pecado que es, además, a su vez, ocasión y efecto de un agente oscuro y enemigo: el Demonio. El mal no es solamente una deficiencia, sino una eficiencia; la de un ser vivo, espiritual, pervertido y perversor. Terrible realidad; misteriosa y pavorosa".

2.º La explicación del misterio

Esta explicación la tenemos tan sólo en la divina Revelación. A ella, pues, acude el Papa para probar lo que nos acaba de afirmar, y darnos así la única explicación del pavoroso misterio del mal. Dice: "Se sale de la enseñanza bíblica y eclesiástica quien se niega a reconocer la existencia de la realidad del demonio; o bien quien hace de ella un principio que existe por sí mismo, y que no tiene, como cualquier otra criatura, su origen en Dios; o bien la explica como una pseudo-realidad, una personificación conceptual y fantástica de las causas desconocidas de nuestras desgracias. El problema del mal, visto en su complejidad y en su absurdidad respecto a nuestra racionalidad unilateral, se hace obsesionante. Constituye la más fuerte dificultad para nuestra comprensión religiosa del Cosmos. No sin razón sufrió por ella, durante años, San Agustín: "Quaerebam unde malum; et non erat exitus"; buscaba de dónde procedía el mal; y no encontraba explicación (Confess., VII, 5, 7)".

3.º En medio de las tinieblas, la luz del Nuevo Testamento

Fue Cristo, "luz del mundo", quien nos descubrió con plenísima claridad la explicación del problema del mal, al descubriarnos la existencia del demonio, como un ser personal, inteligente, libre, perverso, y que por inescrutable permisión de Dios interviene en la vida humana. Más aún, intervino en la vida misma del Salvador de los hombres. Y ésto es, dice el Papa, de gran importancia; pues tan sólo conociendo el mal, y su origen y factor, el demonio, podemos tener una justa concepción cristiana del mundo, de la vida humana, de la salvación por Cristo.

A ello nos lleva el desarrollo de la Historia evangélica, ya desde el principio de la vida pública de Jesús. "¿Quién no recuerda, —prosigue el Papa—, la página densísima de significados de la triple tentación de Cristo? Después, ¿en los múltiples episodios evangélicos, en los cuales el demonio se cruza en el camino del Señor, y está patente en sus enseñanzas? Y ¿cómo no recordar que Cristo, refiriéndose al Demonio en tres ocasiones, como a su adversario, lo denomina como "príncipe de este mundo" (In., 12, 31; 14, 30; 16, 11).

Y con Cristo, los Apóstoles. Además del Evangelio, está expresada la realidad de la nefasta presencia y maléfica acción del demonio en muchos otros pasajes del Nuevo Testamento. Lo recuerda, en resumen, el Papa: "San Pablo llama al Demonio el "dios de este mundo" (2 Cor., 4, 4); y nos pone en guardia para la lucha oscura, o a oscuras, que nosotros, los cristianos, debemos mantener, no con un solo demonio, sino con una pluralidad pavorosa de sus huestes. "Revestíos, dice el Apóstol, de la coraza de Dios para poder hacer frente a las asechanzas del diablo; toda vez que nuestra principal y más difícil lucha no es con la carne y con la sangre, sino contra los principados y las potestades, contra los dominadores de las tinieblas, contra los espíritus malignos que merodean por los aires" (Eph., 11, 1). Antes de terminar Pablo VI su enseñanza dogmática sobre la realidad del "Demonio", como clave explicativa de la existencia y funestos estragos del mal en el mundo, nos advierte que "se trata no de un solo demonio, sino de una multitud de ellos, pues diversos pasajes evangélicos nos lo manifiestan (Lc., 11, 21; Mt., 5, 9). Pero uno es el principal, Satanás, que quiere decir «el adversario, el enemigo»; y con él muchos, todos creaturas de Dios, pero caídas, porque fueron rebeldes a Dios, y por lo mismo condenadas; todo un mundo misterioso, envuelto en una tragedia desgraciadísima".

4.º Las obras del tentador

No sólo hemos de contar con la presencia del Demonio en la vida humana; sino también con su acción, con su influencia malévolamente y maligna.

Este otro punto era importantísimo en el pensamiento e intento del Papa. Y aunque ya antes se ha referido a la acción diabólica, ahora nos la expone más en concreto y ampliamente. Es un cuadro vivísimo. Dice así:

“Conocemos, sin embargo, muchas cosas de este mundo diabólico, que afectan a nuestra vida y a toda la historia humana. El Demonio está en el origen de la primera desgracia del género humano; él fue el tentador engañoso y fatal del primer pecado, el pecado original (Gen., 3; Sab., 1, 24). Por aquella caída de Adán, el Demonio adquirió un cierto dominio sobre el hombre, del que sólo la redención de Cristo nos pudo librar.

“Es una historia que sigue todavía. Recordemos los exorcismos del Bautismo, y las frecuentes alusiones de la Sagrada Escritura y de la Liturgia a la agresiva y opresora “potestad de las tinieblas” (Cfr. Lc., 22, 51; Col., 1, 13).

“Es el enemigo número uno; es el tentador por excelencia. Sabemos también que este ser oscuro y perturbador existe de verdad, y que con alevosa astucia actúa todavía. Es el enemigo oculto que siembra errores e infortunios en la historia humana. Debemos recordar la parábola reveladora de la buena semilla y de la cizaña; síntesis y explicación de la falta de lógica que parece presidir nuestras sorprendentes vicisitudes: «Inimicus homo hoc fecit» (Mt., 13, 28); el hombre enemigo, el Diablo, como enseguida dice Cristo, hizo esto.”

“Es el homicida desde el principio, y padre de toda mentira, como lo define Cristo (Cfr. In., 8, 44). Es el insidiador sofístico del equilibrio moral del hombre. Es el pérfido y astuto encantador, que sabe insinuarse en nosotros por medio de los sentidos, de la fantasía, de la concupiscencia, de la lógica utópica, o de los desordenados contactos sociales en el juego de nuestro actuar, para introducir en él desviaciones, mucho más nocivas porque en apariencia son conformes a nuestras estructuras físicas o psíquicas, o a nuestras instintivas y profundas aspiraciones” ¡Qué maravilla de cuadro, y qué real!

5.º El oscurecimiento actual y su remedio

No se le oculta al Papa el lamentable y funesto hecho de que en nuestros días se ha oscurecido en

muchas mentes cristianas, aun de sacerdotes, religiosos y religiosas, la realidad de la influencia del demonio en nuestra vida. Por eso, a continuación de lo anterior, delata ese triste hecho; muestra sus causas y algunas de sus manifestaciones; y nos señala el remedio.

En lo primero muestra Pablo VI una aguda percepción de las realidades actuales, y una profunda psicología para penetrar en las mentes modernas. Y en lo segundo, brilla el celo pastoral del Papa, su certera visión de los remedios; y su espíritu práctico al exhortarnos a ponerlos por obra.

a) Denuncia del hecho. Lo hace el Papa en la forma siguiente: “Este capítulo sobre el demonio, y sobre la influencia que puede ejercer, tanto en cada una de las personas, cuanto en comunidades, en sociedades enteras, o en acontecimientos, es un capítulo muy importante de la doctrina católica, a la que hoy se le presta poca atención. Piensan algunos encontrar en los estudios psicoanalíticos y psiquiátricos, o en experiencias espiritistas, hoy excesivamente difundidas por muchos países, una explicación suficiente. Se teme volver a caer en viejas teorías maniqueas, o en terribles divagaciones fantásticas y supersticiosas”.

“Hoy prefieren algunos mostrarse valientes y libres de prejuicios; tomar actitudes positivistas; pero prestando luego fe a tantas gratuitas supersticiones mágicas; o, peor aún, abrir la propia alma, —¡la propia alma bautizada, visitada tantas veces por la presencia Eucarística, y habitada por el Espíritu Santo!— a las experiencias libertinas de los sentidos, o aquellas otras deletéreas de los estupefacientes, como igualmente a las seducciones ideológicas de los errores de moda; fisuras éstas a través de las cuales puede penetrar fácilmente el maligno, y alterar la mentalidad humana. No se ha dicho que *todo* pecado se deba directamente a la acción diabólica (Cfr. S. Th., I, q. 104, 3); pero es, sin embargo, cierto que quien no vigila con cierto rigor moral sobre sí mismo (Cfr. Mt., 12, 45; Eph., 6, 11), se expone a la influencia del «mysterium iniquitatis», al que se refiere San Pablo (2 Thess., 2, 3-12); y que hace problemática la alternativa de nuestra salvación. Nuestra doctrina se les hace a muchos incierta, por estar como oscurecida por las tinieblas mismas que rodean al Demonio.”

b) El remedio. —Dos remedios nos propone Pablo VI, para que, por una parte, se ilumine nuestra fe sobre la existencia e influencia del demonio; y, por otra parte, nos prevengamos ante su acción diabólica, y nos defendamos de sus astutos e insidiosos engaños.

El primer remedio es conocer claramente que existen señales de la presencia y de la acción del demonio; y cuáles son estas señales. He aquí las palabras del Papa:

“Este punto impone mucha cautela; si bien las señales del Maligno parecen hacerse evidentes (Cfr. Tert., Apol., 23). Podemos suponer su acción siniestra allí donde la negación de Dios se hace radical, sutil y absurda; allí donde la mentira se afirma hipócrita y poderosa contra la verdad evidente; allí donde el amor es eliminado por un egoísmo frío y cruel; allí donde el nombre de Cristo es impugnado con odio consciente y rebelde (Cfr. 1 Cor., 16, 22; 12, 3); allí donde el espíritu del Evangelio es mistificado y desmentido; allí donde se afirma la desesperación como la última palabra, etc.”

“Pero es ésta una diagnosis demasiado amplia y difícil, que ahora no pretendemos profundizar; no carente, sin embargo, para todos, de dramático interés. A ella la Literatura moderna ha dedicado páginas famosas... El problema del mal sigue siendo uno de los mayores y permanentes problemas para el espíritu humano, incluso tras la victoriosa respuesta que da el mismo Jesucristo: «Sabemos (escribe el Evangelista San Juan) que somos nacidos de Dios; y que todo el mundo está puesto bajo el Maligno» (1 In., 5, 19).”

Y, en segundo lugar, pregunta el Papa: “¿Qué defensa, qué remedio oponer a la acción del demonio? La respuesta es más fácil de formularse, si bien sigue siendo difícil actualizarla. Podremos decir: todo lo que nos defiende del pecado, nos defiende por lo mismo del enemigo invisible. Y, sobre todo, la gracia es la defensa decisiva. La inocencia adquiere un aspecto de fortaleza. Y, asimismo, cada uno recuerda hasta qué punto la pedagogía apostólica ha simbolizado en la armadura de un soldado las virtudes que pueden hacer invulnerable al cristiano (Cfr. Rom., 13, 12; Eph., 5, 11-1; 1 Thess., 5, 8). El cristiano debe ser militante, debe ser vigilante y fuerte (1 Petr., 5, 8); y debe a veces recurrir a algún ejercicio ascético especial, para alejar de sí algunas incursiones diabólicas. Jesús nos lo enseña, indicando el remedio: “en la oración y en el ayuno” (Mc., 9, 29). Y el Apóstol sugiere la línea maestra que hemos de seguir: “No os dejéis vencer por el mal; sino venced al mal en el bien” (Rom., 12, 21; Mt., 13, 29).”

Así termina Pablo VI su memorable alocución, complemento oportuno y perfecto de sus palabras en la Homilía de la Fiesta de San Pedro.

Rindamos ferviente acción de gracias a nuestro supremo Padre y Pastor por su actualísima enseñanza; y pongamos como apropiado colofón de sus palabras, este precioso pasaje de San Agustín:

“Nuestra vida en este viaje de aquí abajo no puede estar sin pruebas; nuestro progreso no se realiza más que entre pruebas; y nadie se conoce a sí mismo si no ha sido tentado.”

“Sólo hay recompensa para el que ha vencido; sólo hay victoria para el que ha combatido; sólo hay combate frente al enemigo y su tentación.”

“Somos nosotros, es decir el Cuerpo de Cristo, lo que el Señor ha querido prefigurar en su propio Cuerpo, en el cual murió, resucitó y subió a los Cielos, para que los miembros tuvieran la certeza de llegar a donde la Cabeza se les había adelantado.”

“Nos representó, pues, en su Persona, cuando quiso ser tentado por Satanás. Se lee en el Evangelio que Nuestro Señor Jesucristo fue tentado en el desierto por el Diablo. En Cristo tú fuiste tentado, porque Cristo había tomado su Carne de tí, para darte la salvación; su muerte, de tí, para darte su vida; sus ultrajes, de tí, para darte la felicidad; sus tentaciones, de tí, para darte la victoria.

“Si hemos sido tentados en Él, en Él también triunfaremos del diablo. ¿Te fijas bien en que Cristo fue tentado, y no te fijarás en que alcanzó la victoria? Reconoce en Él su tentación; reconoce en Él su victoria. Hubiera podido impedir al diablo que se le acercara; pero si Él no hubiera sido tentado, ¿cómo hubiera enseñado la manera de vencer en la tentación?”

“La roca era Cristo (1 Cor., 10, 4). Hemos sido, pues, edificados sobre Él. Y he aquí por qué la Roca sobre la que hemos sido edificados, ha sido la primera en ser azotada por los vientos, los torrentes, las lluvias, cuando Cristo fue tentado por el Diablo. He aquí el inmovible fundamento, sobre el cual quiso establecernos. Nuestra voz no clama en vano, sino que es escuchada. Estamos en situación de esperanza: me has establecido sobre la Roca” (Enarr. in Ps. 60, 2, 3).

Así nos enseña el incomparable intérprete del Evangelio, el gran portavoz de la Tradición Apostólica y del sentir con la Iglesia.

ROBERTO CAYUELA, S. J.

AL MEDIO SIGLO

1917, EN LA TEOLOGIA DE LA HISTORIA

XLIII

1919. - LA PAZ DE VERSALLES

Los “sujetos” que llevaron la “Conferencia de Versalles”

Muy importante es el ponderar, como hemos hecho, cuáles fueron los “sujetos” protagonistas de esta Conferencia, y de la Paz subsiguiente. Muchas veces, las personas describen mejor una situación, una mentalidad, y aun unos hechos, mejor que ellos mismos.

Tal fue la misión, triste, de los famosos Wilson, Clemenceau, Lloy George, que hemos ya comentado y lamentado en nuestros anteriores artículos.

En tanto toda la Europa central u oriental se debatía en la peor de las anarquías, derivadas del derrumbamiento de los Imperios centrales, y pueblos enteros de Ucrania, Polonia, Eslovaquia, Rutenia, Galitzia y tantas y tantas llanuras eran objeto de acarreos, arrastres, aluviones humanos, de pueblos y de tribus arrancados de sus tiendas y hogares, como efecto de la tremenda subversión de la época, en tanto esto sucedía, en París, Clemenceau y Lloyd George sólo se preocupaban en afirmar la victoria y el provecho para sus egoístas patrias respectivas, y Wilson moraba, como siempre, en la misma Luna, en su utópico mundo. Y este terceto presidía la terrible conmoción mundial atento sólo a sus propios intereses.

Una anécdota sobre el tremendo

Para ponderar en qué manos —Clemenceau— se hallaban los destinos de la humanidad entera, veamos esto, que para muestra basta un botón.

El General Mordacq, adjunto militar de Clemenceau, nos ha dejado unas memorias (“Le Ministère Clemenceau —Journal d’un témoin—. París. Librairie Plon, 1931) que justificadamente pueden considerarse como diario y memorias del mismo Clemenceau, tan identificado con él se hallaba. En la pg. 281 del III volumen, manifiesta cuanto sigue cuya vileza no requiere más comentarios (traducción literal):

“El Rey de España en París, primavera de 1919. ... Es así que en esta segunda quincena de mayo, se nos anunció la venida del Rey de España. Cuando yo hablé de ella a Mr. Clemenceau me declaró netamente: “que él encontraba este viaje a París, inoportuno e incluso bastante “maladroito” en tal momento. El joven Rey gozaba evidentemente, en Francia, de una cierta popularidad, debida muy justamente a los esfuerzos que no había cesado de hacer durante la guerra para aliviar las miserias de nuestros prisioneros e informar a las familias francesas sobre su suerte, pero había de tenerse cuenta que había hecho absolutamente lo mismo cuando se trataba de prisioneros alemanes y austríacos. Había, por tanto, de su parte, un hermoso gesto de humanidad que no se podía más que admirar; pero, desde el punto de vista francés, no había porqué exagerarlo...” Y acababa Clemenceau dando instrucciones para hacer el vacío al monarca español, como se efectuó.

He aquí el “patriotismo” feroz de Clemenceau: no podía perdonar a D. Alfonso XIII que, cristianamente, hubiese procurado hacer bien a los prisioneros alemanes o austríacos, igual que lo había hecho con los franceses. ¿Cabe mayor odio? ¿No es ésto de pura hiena?

La tragedia de los católicos.

**Que los católicos franceses hayan siempre
llevado la batuta del catolicismo en todo el mundo**

Ésto nos lleva de la mano a ponderar esta tragedia, tan poco conocida, y que tanto mal nos ha hecho a los católicos de todo el mundo.

Al haber de inspirarnos —debido a la primacía de sus medios de comunicación— en el pensamiento de los católicos franceses, los católicos de todo el mundo, sin querer, hemos confundido al pensamiento francés

y a Francia con nuestro puro, desinteresado e independientemente de todo patriotismo cristiano sentir. Nuestros mismos peregrinajes a Lourdes, a Lisieux, han venido afligidos por este hecho.

Ya hemos ponderado como, llevados por su orgullo, los franceses, incluyendo enorme cantidad de católicos, no pocos clérigos y monjas, han caído en la aberración —que tantas veces hemos comentado, en holocausto a la Patria, que ponen por encima del bien y del mal, de glorificar a Clemenceau, del que tantas veces hemos repetido se le ha alabado aquello de que “lo había discutido todo, hasta a Dios, pero a Francia no”. ¿Es que es más la Patria que Dios?

Clemenceau, en la Conferencia de Versalles no fue más que ésto, que lo que sigue. Ídolo de la Francia.

La Francia, eternamente ingrata a su misión, pretendida “*filie Ainée de l’Eglise*” cuando su balance ha sido siempre negativo: la avanzada del ateísmo, la que puso de moda la impiedad, siempre al servicio, empero, de su propia grandeza. “*A toutes les gloires de la France...*”.

Se nos hablará, y dirá, con razón, que hay un Lourdes, que hay un Lisieux. Verdad es. Vale más un Santo —y Francia ha tenido muchos— que multitud de impíos. Pero, desde este punto de vista —aun cuando sea tan real— habríamos de deducir que el triste y violento Japón es un gran país cristiano, por habernos dado sus insignes Mártires...

La verdad es que Clemenceau —tan alabado por los propios católicos franceses porque salvó a Francia, olvidando sus crímenes incendiarios desde la Comuna acá— no hizo más que coronar la eterna tradición. Francisco I y Luis XIV aliándose o auxiliando al Gran Turco en su lucha contra la Cristiandad, con el fin de hundir a la Casa de Austria y a España, por afán de dominio político y sin reparar en crímenes al servicio de la Patria. La cadena comenzada por Richelieu, ayudando al protestantismo y a toda subversión, no es más que la cadena “*pro grandeur*” de Francia continuada siempre por el Gran Rey, por Napoleón, por los Poincaré, por los Clemenceau. Y toda esta cadena se coronó en Versalles al obtenerse allí el triunfo de todas las logias y de todas las impiedades: la destrucción del viejo y católico Imperio austríaco.

Triste es que desde hace tantos años, nosotros, católicos españoles, polacos, italianos, eslavos, americanos, sigamos —por imperativos de difusión de la que en nuestros más pequeños países estamos privados— obligadamente la batuta de los católicos franceses, que, por desgracia, son franceses muy antes que católicos, en tanto que nosotros somos católicos —a Dios gra-

cias— muy antes que nada más. Y esto ha acarreado mucho confusionismo. Y nos crea —sobre todo a nosotros, católicos españoles e iberoamericanos— a Dios gracias tan sinceros, un confusionismo muy grande, y nos saca el legítimo orgullo de conocer lo desinteresado y puro de nuestro religioso sentir, que no se halla entre los católicos franceses, ni en los ingleses, ni tampoco en los alemanes, víctimas de su irreparable y lamentable orgullo patrio, tan violento, aun cuando del caso ni ellos mismos tengan idea. Nosotros en cambio, anhelamos a Dios y a la vida sobrenatural con abstracción de toda cosa natural, por alta que sea, cual es la misma patria, bien infinitamente inferior.

Y la Conferencia seguía...

Aquí sí que no se podía decir aquello de que “El Congreso se divierte”. Nadie se divertía en el triste 1919 y en los preparativos de la “Paz”.

Un triste día del mes de mayo, se entregaron a los plenipotenciarios austríacos las “condiciones” de Paz. Eran muy simples: el triunfo de los manejos de la Masonería, coronados por Clemenceau. Austria quedaba reducida a menos de 1/10 parte de lo que era su Imperio cuatro años antes.

El propio Mordacq, testimonio nada sospechoso, se ve obligado a tributar homenaje a la dignidad de que hicieron muestra los delegados austríacos, siempre señores en su desgracia. Queda pasmado de su presunción. Y, ¡cosa notable! Parece vaticinar la gran equivocación de los Aliados, de Francia sobre todo, al encarnizarse con la pobre Austria, cuando, de ser lógicos, en medio de su orgullo y vesanía, con quien debían haberse encarnizado era contra su principal enemigo, Alemania, a la que en cierto modo dejaban casi intacta, y con medios de preparar —como hizo— su tremenda “revancha” en 1940. Se avanza —proféticamente— Mordacq en señalar aquella dignidad de los austríacos, y en lamentar la destrucción de un Imperio tan paternal y señorial como el de los Habsburgo, y la diferencia entre los alemanes del Sur y los del Norte. Mordacq reconoce que, una vez más, se trabajaba “por el Rey de Prusia” como así fue, ya que la desvalida Austria restaba como presa propiciatoria (alemana de raza, y más pura alemana que nadie precisamente) de la primera expansión germánica, como aconteció en 1938 con el “Anschluss”. “Anschluss” que ya la Conferencia de Versalles se avanzó en prohibir... sin contar con que, antes de veinte años, había de triunfar un cabo, en aquellos

momentos recluido en un hospital, llamado Adolfo Hitler...

Pero Clemenceau —como Poincaré, como el propio Foch, de otra parte venerable militar— no eran más que la continuación y la coronación de la obra de Richelieu: por encima de todo, del mismo bien, del mismo mal, el hundimiento de la casa de Austria, después de haber hundido a España...

La canallada de "Scapa Flow"

Durante la preparación del Tratado de Paz, muy pocos días antes, ocurría un caso que, como ninguno, pone de relieve el estado de toda Europa, del mundo entero en aquellos días, así como del egoísmo y disensiones que existían entre los vencedores.

Como consecuencia del Armisticio, Alemania había debido entregar su entera Flota a los Aliados, que se hallaba a la sazón internada en la base naval del Norte de la Gran Bretaña, en Scapa. Triste fin de la más hermosa flota del mundo, después de la británica, y en calidad casi superior a ella, como en algunos aspectos pareció mostrarse en Jutlandia. Triste cosa esto de entregarla entera, sin gloria al vencedor. Mas, pocos, casi ningún país, ha tenido un almirante, como nuestro grande Cervera, que, en aras del honor, sucumbiese con inmortal gloria para España en la más desigual pugna de todos los tiempos.

Inglaterra se hallaba intranquila. Aquellos "dread-noughts" magníficos, debían repartirse, en prorrato, entre los Aliados. Poco le gustaba a la marítima Albión ver a algunos de aquellos soberbios acorazados ir a engrosar siquiera en parte, las flotas rivales de los Estados Unidos, de Francia e incluso del Japón.

El oro inglés resolvió el asunto. Debidamente sobornados, los marinos alemanes "sabordaron", queremos decir, hundieron, aquellos soberbios buques, aquellos Koenig, Grosser, Kurfurst, Frederick der

Grosse Moltke, Von der Tann, etc. que había sido el orgullo del Kaiser en sus maniobras de Kiel, y recelo de la Gran Bretaña. La vigilancia inglesa "no se dio cuenta" del sabotaje, hasta que la última quilla del último acorazado alemán asomaba en la suprema voltereta.

Poco se habló del asunto. Protestas. Se dio la culpa, claro es, a Alemania, y aún se le cargó el mochuelo. Pero todo fue tan burdo, que por vergüenza no se habló luego de la sucia jugada. La flota estaba ya en las profundidades. De esto se trataba. Los manes de Nelson quedaron tranquilos. Y Francia, Estados Unidos y Japón sin buques.

La "paz" de Versalles

Y con esto se llegó al 28 de junio, en que se firmó la Paz de Versalles, haciendo constar los alemanes que lo hacían bajo el dictado de la fuerza. Se abría una nueva época. La que con mucho acierto ha sido dada luego en llamar entre-dos-guerras. Ya hemos hablado mucho de ella, y forzosamente deberemos hacerlo aún más.

Hemos dicho que Versalles abrió, en 1919, una euforia general de una llamada democracia mundial, y asimismo de todas las subversiones.

Pero, aparte de esto —que será objeto de nuestros artículos posteriores— observemos y repitamos bien una agudísima observación de nuestro Fundador el Padre Orlandis. Que nos decía que hay algo aún peor que el Liberalismo, y es el falso Liberalismo, y algo peor que la Democracia, y es la falsa Democracia. Y aquí hubo, asimismo, algo peor que el Internacionalismo, y era el falso Internacionalismo.

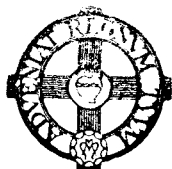
Porque todo era hablar de fraternidad de los pueblos, de internacionalidad, de mundial democracia, cuando ya nadie creía en estas cosas, que tan sólo utilizaban para sus designios las Sectas, unas en fa-

Intenciones del APOSTOLADO DE LA ORACION

NOVIEMBRE

GENERAL: Que el sentido de la fugacidad de la vida, estimule a trabajar con mayor intensidad por el Reino de Dios.

MISIONAL: Que en muchos pueblos de África el pluralismo tribal o de grupo, lejos de ser un obstáculo al bien común, contribuya eficazmente a la elevación espiritual y social comunitaria.



vor del anticlericalismo y del laicismo, otras, más declaradamente aún, en favor del Comunismo naciente.

Al mismo tiempo que se creaba la Sociedad de Naciones, y se declaraba el "derecho" de los pueblos a la "autodeterminación", se aplicaba la ley del embudo en favor de los vencedores.

Todo era democracia, favor a la autonomía de las minorías nacionales y aun regionales, cuando se trataba, o se había tratado, de destruir, por ejemplo, el viejo Imperio católico de Austria-Hungría. Todo era a favor de los checos, de los yugoslavos, de los rumanos..., éstos eran, sin disputa, los oprimidos. Todo era organizar plebiscitos, cuando se trataba de separar un pedazo de los vencidos, de Alemania, de Austria. Incluso había de "promoverse" una República separatista contra Alemania en el Palatinado o en el Rin... Pero, si se trataba de los bretones o de los catalanes, ¡ah!, entonces la unidad de Francia era "sacrosanta". Si se trataba de los irlandeses que deseaban liberarse del yugo inglés, entonces eran calificados de "traidores" a la sacrosanta patria inglesa y a su Rey... La perfecta ley del embudo.

Por lo tanto, comenzaba la gran paradoja, que había de ser luego el "leit motiv" y el motor de todas las tragedias del período de entre-dos-guerras y la base de la tremenda II Gran Guerra Mundial. Bajo la bandera del más declarado de los Internacionalismos, de la mundial Democracia, como que todo esto no era cristiano, se ocultaba su falsía. Y volvía a surgir, en Europa, el viejo espíritu de clan. Aquí, el

patriotismo feroz de Inglaterra, de Francia, de Alemania que ya, desde el mismísimo día 28 de junio de 1919 sólo ansiaba a esto: a la venganza.

Y este egoísmo patriótico, que hacía a Inglaterra apoderarse de todas las colonias alemanas y de la mitad del viejo Imperio turco para constituirse dueña de la 1/3 parte del Globo; que hacía a Francia imitarla, había de repercutir luego en los países vencidos o insatisfechos, originando las tremendas corrientes fascista y nazi que habían de llevar a la gran explosión de 1939.

Porque en Versalles todo fue esto: el sálvese quien pueda. Y la ley del más fuerte ¿Internacionalismo, Sociedad de Naciones...? Mucha propaganda. La suficiente para llevar la subversión a todo: a la teología, a la ciencia, a la sociología, a la Sociedad entera, a la misma Ciencia, al Arte, a todo... Pero propaganda también en todo lo demás. Los nacionalismos, esto es, la rabia de egoísmo y de clan, peores que nunca.

Wilson había de regresar a los Estados Unidos. Llevaba a presentar su "hija", la Sociedad de las Naciones. Y así fue recibido. Con toda lógica, los norteamericanos se daban cuenta de que, con todo su poder, habían sido los mayores ingenuos. Habían llevado cien mil "boys" al matadero, para asegurar a Inglaterra su mundial Imperio, y afianzar el de Francia. Todo gratuitamente. Y los Estados Unidos habían de ser los primeros en repudiar —casi nonnata—, a su tan lamentable hija, la Sociedad de las Naciones.

LUIS CREUS VIDAL

ANTE LA FESTIVIDAD DE CRISTO REY

(viene de la pág. 262)

Esta es, pues, la tarea a la que consagramos nuestro esfuerzo y en la que ciframos nuestra esperanza: que la sociedad civil, o mejor, la pluralidad de ellas, han de aceptar la salvación por Cristo y han de entrar en la Iglesia como miembros de ella de la misma manera que son miembros de ella los cristianos. Y así como los cristianos, por ser miembros de la Iglesia, del pueblo de Dios, no dejan por ello de ser hombres, sino que se asemejan más al "hombre perfecto", así las sociedades, hechas miembros vivos del pueblo de Dios, serán verdaderamente colectividades humanas que cumplirán con perfección su específica misión. Sabemos que, por desgracia, algunos de los que tienen por mandato expreso de Cristo predicar el Reino de Dios pero consagran su actividad a una política meramente humana, invocarán contra este ideal toda clase de trascendentalismos escatológicos y dirán farisaicamente que el Reino de Cristo no es *de este mundo*. Para ellos también escribió Pío XI sus encíclicas, pues la palabra de Dios es muy clara y la Iglesia se sigue nutriendo de ella por encima de todo.

J. M. P. S.